



Entregable 03

**ANÁLISIS DE LA ARQUITECTURA
INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA Y LA
GESTIÓN MIGRATORIA EN MÉXICO DESDE UNA
PERSPECTIVA HISTÓRICA Y COMPARATIVA
CON EL CONTEXTO INTERNACIONAL,
PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN SU
ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS E
INSTRUMENTOS QUE DE ÉL SE DERIVAN**



23 de diciembre de 2013



Contenido

1	Vinculación con la Planeación Nacional	6
1.1	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	7
1.2	Alineación a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	8
2	Perspectiva histórica	12
2.1	Contexto.....	12
2.2	Breve historia.....	13
3	Arquitectura institucional	18
3.1	Dependencias y entidades del ámbito federal que atienden específicamente el fenómeno migratorio.....	19
3.1.1	Sector Gobernación	20
3.1.2	Sector Relaciones Exteriores.....	25
3.1.3	Sector Desarrollo Social.....	31
3.1.4	Sector Hacendario	31
3.2	Dependencias y entidades del ámbito federal que colaboran en la atención de las personas migrantes	32
3.2.1	Sector Gobernación	36
3.2.2	Sector Relaciones Exteriores.....	44
3.2.3	Sector Trabajo y Previsión Social	46
3.2.4	Sector Desarrollo Social.....	47
3.2.5	Sector Salud / Seguridad Social	48
3.2.6	Sector Educación / Ciencia y Tecnología	49
3.2.7	Sector Hacendario / Economía / Agropecuario	51
3.2.8	Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	52
3.2.9	Sector Comunicaciones y Transportes.....	53
3.2.10	Otros sectores.....	54
3.3	Ámbito Local	56
3.4	Otros actores	68
3.4.1	Organizaciones de la Sociedad Civil	68
3.4.2	Academia.....	75



3.4.3 Organismos internacionales..... 86



Introducción

La necesidad de atender el fenómeno migratorio, como un reto cuya relevancia va en aumento, se refleja en la determinación de elaborar el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM), establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), tanto en el apartado que refiere a los Programas a ser elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como en el apartado de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Es la primera vez en la historia de México que se plantea la elaboración de un programa en materia migratoria, en el marco de la planeación nacional. El objeto de este Programa es generar un instrumento programático, de carácter transversal y multisectorial, que articulará los distintos programas y acciones de los tres órdenes de gobierno en materia migratoria, y establecerá los mecanismos de coordinación y evaluación para la atención integral del fenómeno migratorio en México, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. El Programa Especial de Migración 2014-2018 permitirá instrumentar los principios y normas generales de política migratoria, en acciones concretas a favor del desarrollo nacional y en beneficio de los migrantes nacionales y extranjeros y de sus familiares.

De esta forma, el Gobierno de la República reconoce de manera explícita y, desde una perspectiva transversal y multisectorial del fenómeno migratorio, la necesidad de atender los diversos temas en torno a la política y la gestión migratorias del Estado mexicano, mediante el diseño de programas y acciones de gobierno que incorporen a la sociedad civil, la academia, los tres poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno.

Para lograr una política migratoria de Estado que recoja las prioridades nacionales expresadas en el PND, se requiere, de manera concertada, y liderada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Unidad de Política Migratoria (UPM), la elaboración del Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM). En virtud de lo anterior, se consideró necesario contar con la asesoría y apoyo de una institución externa a la Administración Pública Federal (APF), preferentemente de carácter académico y de investigación, a través de la celebración de un Convenio para desarrollar el proyecto denominado "Diagnóstico de la arquitectura institucional de la política y la gestión migratoria en México, a fin de proporcionar elementos de apoyo para la elaboración del Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM)".

En virtud de lo anterior, la SEGOB firmó un convenio con la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) para el desarrollo del proyecto, a fin de identificar elementos de apoyo para que la UPM elabore el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM), que articulará los distintos programas y acciones en materia migratoria de los tres órdenes de gobierno y, a través del cual se establecerán los mecanismos de coordinación y evaluación para la atención integral del fenómeno migratorio en México, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.



En la Cláusula Sexta del Convenio de referencia, se establecieron 5 productos entregables, a saber:

1. Un diagnóstico de los distintos flujos migratorios que tienen lugar en México desde una perspectiva histórica y comparativa con el contexto internacional;
2. Un análisis de la identificación de los elementos que debe tomar en cuenta la política y la gestión migratoria en México que tome en cuenta el marco normativo nacional (a nivel federal y local), los instrumentos internacionales suscritos por México y las mejores prácticas y recomendaciones internacionales;
3. Un análisis de la arquitectura institucional de la política y la gestión migratoria en México desde una perspectiva histórica y comparativa con el contexto internacional, poniendo especial atención en su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas e instrumentos que de él se derivan;
4. Una matriz estratégica que incluya objetivos estratégicos, líneas de acción, programas y acciones específicas, la cual será el instrumento rector de la política y la gestión migratoria de México; ésta, deberá contener un enfoque integral y acorde a la movilidad internacional de personas y las manifestaciones del fenómeno que tienen lugar en nuestro país como origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, la matriz estratégica deberá tomar en cuenta los principios, derechos y obligaciones que establece la normatividad aplicable y;
5. Un esquema para el seguimiento y evaluación de la política y la gestión migratoria (incluyendo indicadores estratégicos y de gestión), a fin de poder medir los avances y retos en la atención del fenómeno migratorio en México y que el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM) sea un instrumento de planeación y programación, pero también de evaluación y rendición de cuentas.

Este documento representa el tercer producto señalado, respecto de análisis de la arquitectura institucional de la política y la gestión migratoria.

Guía de lectura

En el primer capítulo, se presenta la propuesta de alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de los objetivos a plantearse por la política y gestión migratoria, que da cuenta de la transversalidad de la misma.

El segundo capítulo presenta un resumen de la historia del marco institucional en materia migratoria en México.

En el tercer capítulo se hace el análisis de la arquitectura institucional en materia migratoria en México, que presenta a los principales actores a tomarse en cuenta en la política y gestión migratorias, en los ámbitos de gobierno a nivel federal y local, de la sociedad civil nacional e internacional, la academia y los organismos internacionales.



1 Vinculación con la Planeación Nacional

El análisis de la problemática migratoria presentado en el producto entregado anterior, Diagnóstico, debe ser el precedente para determinar los objetivos de la política y gestión migratorias, que a su vez se deben alinear a los objetivos establecidos en la planeación nacional.

Como se vio en el Diagnóstico, los principales problemas que enfrenta el fenómeno migratorio y que deben ser atendidos por la política y gestión migratoria son:

1. La cultura en torno a la migración no favorece la legalidad, el respeto a los derechos humanos, ni la valoración de la migración;
2. El tema migratorio no forma parte de las estrategias de desarrollo regional ni local;
3. La gestión migratoria es ineficaz y se fundamenta en criterios inadecuados;
4. Las personas migrantes y sus familias no se integran ni reintegran adecuadamente; y,
5. Las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos sufren inseguridad y tienen limitado acceso a la justicia.

Para atender estos problemas, se plantean los siguientes objetivos:

1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración;
2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local;
3. Consolidar una gestión migratoria eficaz fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana;
4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familiares; y
5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y de quienes defienden sus derechos.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), define claramente dentro de sus metas, estrategias y líneas de acción una vertiente para atender el fenómeno migratorio. De esta forma, dentro de la Meta Nacional 5 *México con Responsabilidad Global*, se establece el objetivo 5.4 *Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en territorio nacional*, que contiene las siguientes estrategias:

- 5.4.1 Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran;
- 5.4.2 Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación;
- 5.4.3 Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional;



- 5.4.4 Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria y;
- 5.4.5 Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.

Por otro lado, el PND establece también la elaboración de un Programa Especial de Migración, que es definitivamente un avance en materia migratoria y que debe utilizarse para establecer la política y gestión migratorias.

De acuerdo con la normatividad aplicable, en la determinación de los objetivos de los programas especiales se debe retomar algún objetivo sectorial, o bien derivar de éstos los objetivos correspondientes. Cada uno de los objetivos de los programas derivados del PND debe alinearse únicamente a una Meta Nacional del PND y a un objetivo de dicha Meta; pueden alinearse a varias estrategias, siempre y cuando éstas sean del mismo objetivo y de la misma Meta Nacional.

1.1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Dado lo anterior, los objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018, que se propone sean los establecidos como objetivos de política migratoria, buscarán dar cumplimiento a las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, derivan de objetivos sectoriales, y fortalecen acciones prioritarias que dan sustento a la Política Migratoria. Los objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018 y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Alineación de los objetivos de política migratoria con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Especial de Migración
5. México con Responsabilidad Global	5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en territorio nacional	5.4.4 Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria.	1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.



Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Especial de Migración
5. México con Responsabilidad Global	5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en territorio nacional	5.4.3 Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional	2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.
		5.4.1 Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran	3. Consolidar una gestión migratoria eficaz fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.
		5.4.3 Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional	
		5.4.2 Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación	4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familiares.
		5.4.1 Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran	5. Impulsar el acceso a la justicia y la seguridad de las personas migrantes y de quienes les asisten.
		5.4.5 Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria	

Fuente: elaboración propia, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

1.2 Alineación a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

De acuerdo con la normatividad aplicable, los objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018 deben retomar los objetivos sectoriales o derivarse de éstos. En este sentido los objetivos propuestos para el Programa Especial de Migración 2014-2018 no se toman de algún programa sectorial, pero sí derivan de objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. A continuación se presenta la alineación de los objetivos propuestos, con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.



Cuadro 2. Alineación de los objetivos de política migratoria con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

Objetivo del Programa Sectorial	Estrategia(s) del Objetivo del Programa Sectorial	Línea (s) de Acción de las Estrategias del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Especial de Migración
<p>4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos</p>	<p>4.4. Proponer y coordinar una política migratoria integral.</p>	<p>4.4.1. Diseñar propuestas de política migratoria que permitan la atención integral del fenómeno migratorio. 4.4.3. Impulsar una cultura de regulación, respeto y valoración de la migración. 4.4.4. Impulsar la generación de insumos de información para la política migratoria y la conformación de una nueva cultura migratoria. 4.4.2. Promover mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucionales que permitan una mejor articulación de las acciones en materia migratoria.</p>	<p>1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración</p>
	<p>4.4. Proponer y coordinar una política migratoria integral.</p>	<p>4.4.2. Promover mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucionales que permitan una mejor articulación de las acciones en materia migratoria.</p>	
	<p>4.5. Controlar, verificar y facilitar la movilidad humana.</p>	<p>4.5.1. Establecer mecanismos que incrementen las entradas regulares de extranjeros al país. 4.5.2. Modernizar los puntos de entrada al país y simplificar los trámites migratorios. 4.5.3. Vigilar la adecuada aplicación de la normatividad migratoria. 4.5.4. Fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional, para atender y proteger a migrantes víctimas de delito, trata y tráfico de personas. 4.5.5. Mejorar el capital humano de los responsables de la atención a migrantes. 4.5.6. Fortalecer el sentido de pertenencia de los servidores públicos y combatir la corrupción en el Instituto Nacional de Migración.</p>	<p>3. Consolidar una gestión migratoria eficaz fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.</p>
<p>4.3. Avanzar en la acreditación de la identidad de las personas residentes en el país.</p>	<p>4.3.5. Coordinar los métodos de registro e identificación de personas en las administraciones públicas estatales, municipales y en la APF.</p>		



Objetivo del Programa Sectorial	Estrategia(s) del Objetivo del Programa Sectorial	Línea (s) de Acción de las Estrategias del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Especial de Migración
4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos	4.6. Fortalecer los mecanismos de repatriación de connacionales.	4.6.1. Revisar y renegociar los arreglos y mecanismos de repatriación. 4.6.2. Fortalecer el otorgamiento de apoyos a los connacionales repatriados. 4.6.3. Implementar el Sistema Consolidado de Operación Migratoria en los módulos del Programa de Repatriación Humana. 4.6.4. Impulsar iniciativas para crear fuentes de empleo que incorporen a los connacionales repatriados.	4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familiares.
	4.6. Fortalecer los mecanismos de repatriación de connacionales. 4.7. Elaborar y coordinar la política pública en materia de refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria.	4.6.5. Fortalecer los grupos de protección al migrante en las fronteras. 4.7.1. Mejorar la protección y asistencia de refugiados, solicitantes y extranjeros que reciben protección complementaria. 4.7.2. Suscribir convenios e implementar mecanismos de cooperación con organismos y sociedad civil involucrados en el tema de refugiados.	

Fuente: elaboración propia con base en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

Dado el carácter transversal del Programa Especial de Migración 2014-2018, en el cual convergerán las acciones, estrategias y objetivos de varios sectores del ámbito público nacional, se tiene que los objetivos del mismo se encuentran también alineados a al menos uno de los objetivos de los siguientes programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Cuadro 3. Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a considerar en la política y gestión migratorias

Tipo de Programa	Denominación
Estrategias Transversales	Democratizar la Productividad Gobierno Cercano y Moderno Perspectiva de Género
Programas Sectoriales	Comunicaciones y Transportes Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



Tipo de Programa	Denominación
Programas Sectoriales	Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario
	Desarrollo Innovador
	Desarrollo Social
	Educación
	Procuración de Justicia
	Relaciones Exteriores
	Salud
	Trabajo y Previsión Social
Turismo	
Programas Especiales y Regionales	Nacional de Juventud
	Nacional de Seguridad Pública
	Nacional de Vivienda
	Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
	Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación
	Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
	Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable
	Especial de Cambio Climático
	Especial de Cultura y Arte
	Especial de Cultura Física y Deporte
	Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
	Especial de los Pueblos Indígenas
Regional de Desarrollo del Norte	
Regional de Desarrollo del Sur-Sureste	

Fuente: elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Como se puede observar, la política y gestión migratorias deben considerar un gran número de ámbitos de actuación y las responsabilidades de las diferentes dependencias y entidades. Lo anterior va en concordancia con la normatividad aplicable que, además de especificar que un programa especial debe abarcar ámbitos de actuación diversos, establece que en su elaboración deberán participar, las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que atienden el tema, así como la sociedad civil y la academia.

Es así, que se hace necesario un análisis de la arquitectura institucional, que considere los objetivos derivados del análisis de la problemática, la perspectiva histórica y, por supuesto, con miras a formar parte del proceso de planeación nacional.



2 Perspectiva histórica

Este capítulo presenta un breve resumen de la evolución del marco institucional –normativo y organizacional en torno al fenómeno migratorio, que permita entender la arquitectura institucional actual en la materia.

2.1 Contexto

El fenómeno migratorio se ha visto en México desde distintas perspectivas, dependiendo principalmente de las circunstancias específicas del país, del contexto internacional y de su relación con otras naciones. Las tres perspectivas que han delineado la política y gestión migratoria en México son:

- a) de seguridad nacional, bajo la cual la principal premisa es la salvaguarda del territorio y sus nacionales;
- b) de política, en la cual la principal premisa es atender la problemática nacional que pueden generar las personas migrantes y armonizarla con la postura internacional y;
- c) social, en la que la principal premisa es el bienestar de las personas migrantes, y de la sociedad en general.

Con base en estas tres perspectivas, es que en México se ha ido construyendo el marco institucional para la atención del fenómeno migratorio.

Es así que desde su creación como nación independiente, México ha contado con distintos ordenamientos en materia migratoria que han buscado obtener beneficios y contribuciones de los flujos migratorios en favor del desarrollo del país. Los acontecimientos políticos y sociales que ha vivido la nación y los sucesos internacionales como las guerras mundiales, conflictos en otros países –España, Sur y Centroamérica, Cuba, por ejemplo-, y las guerras fría y contra el terrorismo, han marcado la evolución de sus leyes migratorias, que en ocasiones han causado que la política migratoria tuviera rasgos restrictivos, aunque por lo general se puede observar una política abierta. La normativa migratoria ha contribuido a delinear la postura de México ante la comunidad internacional y organismos relacionados, respecto del fenómeno migratorio (Córdoba, 2004).

Por su ubicación geográfica y situación económica, México se ha caracterizado por ser un país de origen, destino, retorno y tránsito de migrantes. Tradicionalmente, la emigración de mexicanos a Estados Unidos de América (EE.UU.) ha ocupado la agenda política en México, pero en años recientes la situación de los transmigrantes –muchos de Centroamérica– ha suscitado cada vez más interés, debido al incremento de los flujos migratorios y a la visibilización de las crecientes violaciones de los derechos humanos que enfrentan en su camino hacia EE.UU.



Durante mucho tiempo, en México se prestó poca atención a los derechos humanos de los transmigrantes. Más bien, el enfoque ha estado dirigido a la contención de flujo migratorio a fin de detectar, detener y deportar a los migrantes indocumentados. En los últimos años, México ha experimentado ciertos avances normativos, sobre todo la adopción de la Ley de Migración y su Reglamento (Insyde, 2013). Sin embargo, estas acciones no han contribuido a reducir la situación de vulnerabilidad de los transmigrantes. La ejecución de una gestión migratoria más humana, así como el diseño y la implementación de una política migratoria regional siguen siendo temas pendientes.

2.2 Breve historia

Inmediatamente después de la independencia de México, se emitió el Decreto sobre Colonización del 18 de agosto de 1824, el cual ofreció a los extranjeros la posibilidad de establecerse en el territorio nacional, otorgando seguridad jurídica a su integridad física y a sus propiedades, siempre y cuando se sujetasen a las leyes del país.

Los principios que sustentan la política de migración –y de población- en México han sido una preocupación del Constituyente permanente. Las Cartas Fundamentales de 1836 y 1857 incluyeron las normas esenciales para el control migratorio y el registro civil de la población, aspectos cruciales en las primeras décadas de la vida independiente de la nación. La Constitución de 1917 contiene en sus artículos 30 al 38 las disposiciones que configuran la nacionalidad y calidades migratorias, los requisitos que las definen, las obligaciones y prerrogativas de los ciudadanos mexicanos, así como de los extranjeros que ingresan al país (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1973).

A mediados del siglo XIX, se publicó el Decreto sobre Extranjería y Nacionalidad de los Habitantes de la República Mexicana del 30 de enero de 1854. Entre otras disposiciones, se estableció que los extranjeros no gozarían de derechos políticos, no podrían obtener beneficios eclesiásticos, tampoco podrían ejercer la pesca en las costas mexicanas, ni practicar el comercio por medio de sus buques mercantes; igualmente, no podrían obtener cargos municipales, ni otros similares en el Estado.

Como una secuela de la Reforma, el 16 de marzo de 1861 se instauró un registro para matricular a los extranjeros ante la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, a efecto de hacer constar su nacionalidad y gozar de los derechos que les concediesen las Leyes y los Tratados que México hubiese firmado con sus respectivas naciones.

Por su parte, la política migratoria de colonización emprendida en el gobierno de Porfirio Díaz dio origen a la Ley de Extranjería y Naturalización del 20 de mayo de 1886, en la cual se incorporó el derecho de los extranjeros para radicar en el país. Además, se dispuso que los extranjeros gozaran de los derechos civiles y garantías otorgadas por la Constitución mexicana de la misma manera que los nacionales, salvo la facultad del gobierno para deportar a los "extranjeros perniciosos".



El 22 de diciembre de 1908 se publicó la primera Ley de Inmigración, correspondiendo su aplicación a la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación a través de inspectores, agentes auxiliares y Consejos de Inmigración. Esta Ley exponía la postura del gobierno Mexicano ante la entrada y libre tránsito de extranjeros dentro del territorio como de libre entrada a toda persona "que no sea notoriamente nociva", estableciendo formas de inspección sencillas y fáciles para no molestar, bajo la premisa de completa igualdad de los países y de todas las razas (Córdoba, 2004). Sin embargo, dicha ley estableció restricciones para la admisión de extranjeros, entre otras razones por motivos de salud pública. Asimismo, determinó que los extranjeros con residencia de más de tres años sin ausencias serían "equiparables" a los ciudadanos mexicanos.

En marzo de 1926, el entonces presidente Plutarco Elías Calles promulgó una nueva Ley de Migración, que derogó a la Ley de Inmigración antes mencionada. Dicha norma respondió a la tendencia nacionalista de la Revolución Mexicana y adoptó una política tendiente a proteger los intereses nacionales y de su economía. Así, estableció la obligación de los extranjeros de comprobar buena conducta y forma honesta de vivir, y atenerse a la inspección de las autoridades migratorias.

Esta Ley enumeró los casos en que se restringía la inmigración de extranjeros, entre ellos a la mano de obra foránea, además de vedar la inmigración de extranjeros narcotraficantes y toxicómanos, se tipificó por vez primera como delito el tráfico de personas indocumentadas.

Asimismo, esa Ley estableció el Registro de Extranjeros y Nacionales, obligaba a documentar las entradas y salidas del país, creó una tarjeta para identificar a las personas migrantes, registrar los movimientos migratorios y controlar el cumplimiento de las normas, además de regular la salida de trabajadores mexicanos al extranjero.

El 30 de agosto de 1930 fue promulgada una nueva Ley de Migración que recogió buena parte del espíritu de la anterior y simplificó muchos de sus procedimientos. Dividió el servicio de migración en central, a cargo del Departamento de Migración de la Secretaría de Gobernación, de puertos y fronteras, e interior y exterior. Dicho instrumento ordenó la creación del Consejo Consultivo de Migración, en tanto que el Registro de Extranjeros quedó a cargo de los ayuntamientos y delegaciones del Distrito y territorios federales.

Para 1936, con un país emergiendo de un largo periodo de conflictos y un entorno internacional beligerante, se promulga la Ley General de Población, que va delineando una estructura de atención al fenómeno migratorio que abarca diversos ámbitos de responsabilidad. Con esta Ley se crea, dentro de la Secretaría de Gobernación, la Dirección General de Población, que tendría entre sus atribuciones atender los asuntos respecto de población, migración y turismo. A su vez, se crea el Consejo Consultivo de Población, conformado por representantes de las Secretarías o Departamentos de:

- Relaciones Exteriores;
- Economía Nacional;



- Agricultura y Fomento;
- Comunicaciones y Obras Públicas;
- Educación Pública;
- Salubridad Pública;
- Trabajo;
- Agrario y;
- Asuntos Indígenas.

Adicionalmente, se establece el apoyo, en carácter de auxiliar, que recibirá la Dirección General de Población por parte de las oficinas de correos y telégrafos federales, las oficinas federales de Hacienda y los Ayuntamientos y los Gobiernos de los Estados respecto del registro de nacionales y extranjeros. Los servicios en materia de migración se dividirían en: a) central e interior; b) de puertos y fronteras y; c) exterior. El servicio de puertos y fronteras se desempeñaría en defecto por las dependencias del servicio de Salubridad Federal y Capitanías de Puerto o Aduanas y; el exterior por los Delegados de la Dirección y por los miembros del Servicio Exterior de la República en su carácter de auxiliares.

Dicha Ley estableció las calidades migratorias de turistas, transmigrantes, visitante local, visitante, inmigrante e inmigrado, en este último caso después de residir cinco años o por contraer matrimonio con mexicano o mexicana y tener medios necesarios para el sustento. Asimismo, la norma dispuso la figura de los depósitos o fianzas como garantía para que los extranjeros pagasen una "eventual" repatriación.

Con el fin de ampliar algunos aspectos contemplados en la ley anterior, en diciembre de 1947, se promulgó una nueva Ley General de Población que facilitó la inmigración colectiva de extranjeros sanos, que demostraran buen comportamiento y fueran fácilmente asimilables. Suprimió el otorgamiento de fianzas o garantías personales de repatriación. Estableció tres calidades migratorias: No Inmigrante, Inmigrante e Inmigrado y circunscribió el Registro Nacional de Extranjeros a las dos últimas calidades. Simplificó los requisitos de internación para inversionistas, técnicos, peritos o personal especializado. Por último, dispuso el establecimiento de estaciones migratorias.

La Ley General de Población fue modificada de manera sustantiva en 1974, como parte de una nueva política de población, más amplia e integral, y de la necesidad de vincular los fenómenos poblacionales a la estrategia general de desarrollo, creándose, además, por mandato de esta Ley, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), como órgano de coordinación interinstitucional para la planeación demográfica del país y la promoción de programas orientados a propiciar que en el ámbito del desarrollo se atiendan los movimientos poblacionales, así como los factores demográficos y migratorios más relevantes.

Dicha norma, suprimió la inmigración colectiva y amplió el beneficio de asilo territorial a extranjeros de cualquier nacionalidad. Definió los criterios para negar la entrada al país o el cambio de calidad o característica del extranjero. Determinó la necesidad de permiso previo de la Secretaría de Gobernación para que los extranjeros adquirieran bienes inmuebles,



derechos sobre éstos o acciones de empresas. Además, instituyó el delito por el que se sanciona a quienes lucran con migrantes.

En julio de 1977, la Dirección General de Población se transformó en Dirección General de Servicios Migratorios, como el antecedente más inmediato del Instituto Nacional de Migración. En 1989 se creó el Programa Bienvenido Paisano, para atender a los connacionales que visitan México desde los EE.UU., el cual opera actualmente como programa interinstitucional Paisano coordinado por el Instituto Nacional de Migración (INM).

A partir de 1980, México comienza a recibir flujos de personas provenientes de Centroamérica, quienes buscaban protección en México. Ante tal situación, el Gobierno de México decidió establecer un órgano que atendiera las necesidades de la población refugiada; dando origen a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), órgano intersecretarial creado mediante Acuerdo Presidencial, conformado por las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social.

En 1990 se adicionaron las características migratorias de refugiados y asimilados a la Ley General de Población, con lo cual se dio respuesta efectiva al refugio de guatemaltecos que se registró en la frontera sur de México desde finales de los años 70 y hasta mediados de los años 90.

El 19 de octubre de 1993, fue creado el Instituto Nacional de Migración (INM), el cual tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, al igual que las relaciones de coordinación con las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal que concurrieran en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia.

La reforma a la Ley General de Población de 1996 ajustó diversos aspectos de la legislación migratoria, entre los cuales se permite el registro de los hijos de extranjeros nacidos en territorio nacional, sin solicitar la comprobación previa de la legal estancia de los padres. Asimismo, se estableció la obligatoriedad de que los matrimonios y divorcios entre mexicanos y extranjeros se inscriban en el Registro Nacional de Extranjeros, y se incrementaron las sanciones para los traficantes de personas y servidores públicos que incurran en esta conducta delictiva.

En 1999, las funciones de la Policía Administrativa de Migración, junto con las de otros organismos similares, son absorbidas por la Policía Federal Preventiva.

En 2000, se incorporó en el Reglamento de la Ley General de Población la facultad de la autoridad migratoria para crear grupos de protección a migrantes, lo cual es el sustento legal para la creación y funcionamiento de los Grupos Beta que coordina el Instituto Nacional de Migración (INM), con la participación de los estados y municipios correspondientes.

En el mismo año y hasta julio de 2002, funcionó formalmente la Oficina de Representación para Mexicanos en el Exterior y México Americanos de la Presidencia de la República, misma que



vinculó directamente al Presidente de la República con las comunidades mexicanas en el exterior y permitió conocer sus inquietudes más apremiantes.

El 8 de agosto de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente, que tiene por objeto elaborar propuestas que coadyuven en la adopción de las políticas y ejecución de acciones de gobierno encaminadas a la atención de las necesidades y demandas de las comunidades mexicanas que radican fuera del país, respetando en todo momento la soberanía y autoridad de los Estados donde residen.

En el 2002 el gobierno federal instrumenta a nivel federal el Programa 3X1 para Migrantes, antes Iniciativa Ciudadana 3X1, para canalizar ordenadamente los recursos que se envían a México desde el exterior, y cuyos antecedentes se pueden encontrar desde 1992 en Zacatecas(Soto, 2007).

Para 2003 se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en sustitución del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, para contar con estrategias e instancias administrativas modernas, eficaces y con mayor capacidad de coordinación interinstitucional para atender adecuadamente las demandas de los mexicanos y las comunidades en el exterior.

El 18 de mayo de 2005 mediante acuerdo, el Instituto Nacional de Migración es reconocido como instancia de seguridad nacional.

En 2009, por vía del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se crea el Fondo de Apoyo a Migrantes, en reconocimiento de la necesidad de apoyar la generación de proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, que apoyen a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas.

Finalmente, para mayo de 2011, se emite una nueva Ley de Migración, que toma el tema migratorio de la Ley General de Población. Se establece una definición de política migratoria y, de manera importante, se definen los principios bajo los cuales deberá regirse la misma.

Junto con la emisión de esta Ley, la Ley General de Población sufre las modificaciones necesarias para su armonización, aunque aún quedan algunos aspectos que revisar.

En 2012 y con la finalidad de coordinar la política migratoria, se crea la Unidad de Política Migratoria, adscrita a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación.



3 Arquitectura institucional

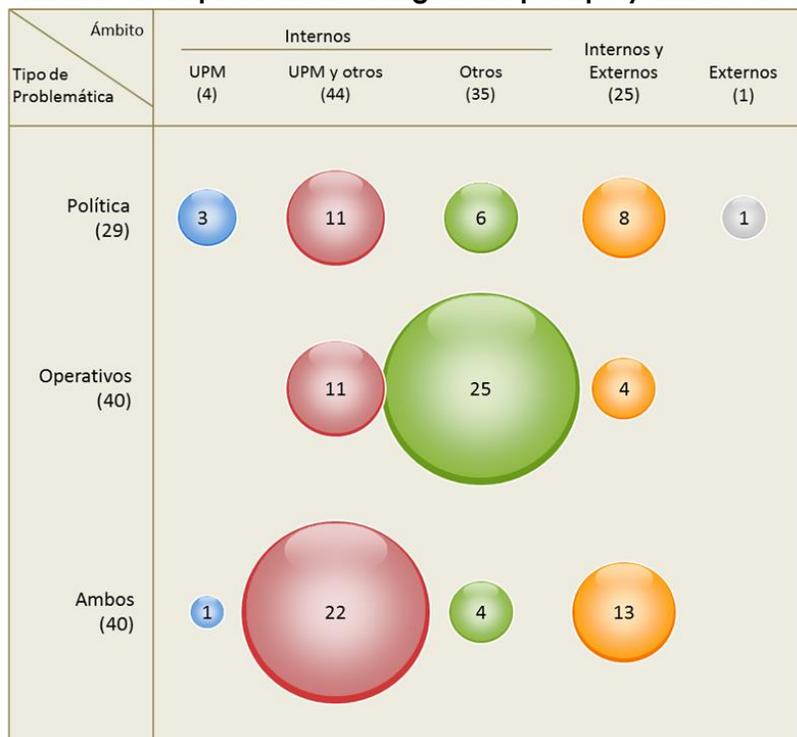
Derivado del diagnóstico presentado como primer producto entregable, se tiene que hay un sinnúmero de problemas a resolver por parte de la política y gestión migratoria.

Considerando que el análisis de la problemática se llevó a cabo desde y para la Unidad de Política Migratoria, a fin de identificar, entre otros, a los actores que deberían considerarse para el diseño de la política y gestión migratoria, se tiene que derivado del análisis de los problemas detectados, se identificó que:

- La mayoría son de carácter interno al país, pero la responsabilidad de su atención no recae exclusivamente en la Unidad de Política Migratoria;
- Otro conjunto de problemas exceden el ámbito de acción de las instituciones nacionales.

La problemática planteada se agrupa en dos: una, de política; otra, de cuestiones operativas, definidas éstas como el conjunto de acciones administrativas, mecanismos, protocolos y reglas de operación.

Figura 1. Análisis de la problemática migratoria por tipo y ámbito de atención



Fuente: elaboración propia.



Este análisis deja clara la necesidad de identificar a los actores involucrados, diferentes de la Unidad de Política Migratoria, en la atención del fenómeno migratorio para incorporarlos al proceso de planeación en dicha materia.

Se tiene que la definición de la política migratoria compete únicamente al ámbito federal, más la atención del fenómeno compete tanto al federal como al local. En donde las organizaciones de la sociedad civil y la academia participan tanto en la atención de las personas migrantes como en la definición de política migratoria, a través de foros, comisiones, consejos, elaboración de propuestas y realización de estudios e investigaciones.

En el ámbito federal, las instancias que intervienen en la solución de la problemática migratoria pueden agruparse en dos: aquéllas que tienen atribuciones directas relacionadas específicamente con la definición de la política y/o la atención del fenómeno migratorio, y aquéllas que, si bien no están diseñadas para atender específicamente a personas migrantes, sí lo hacen. En tanto que estas últimas forman parte de otros grupos poblacionales, como por ejemplo: pueblos indígenas, personas que viven en condiciones de pobreza, personas que acuden a servicios de salud o educativos, mujeres, entre muchos otros.

Es así, que el análisis de la arquitectura institucional a nivel federal se divide en dos etapas:

1. De las instituciones que atienden específicamente el fenómeno migratorio y;
2. De las instituciones que colaboran en la atención de las personas migrantes.

En el ámbito local, se observa que el Distrito Federal, los municipios y sus demarcaciones territoriales cuentan con políticas de atención para las personas migrantes, por lo que se han creado marcos normativos e institucionales específicos.

Si bien el marco normativo se analizó en el documento entregado como segundo producto, en éste se incluye una breve referencia a este ámbito de actuación en materia migratoria, a fin de que sea considerado en la política y gestión migratoria.

Por otro lado, se incluye un breve análisis de la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil en materia migratoria para que se incorporen en la definición de política y gestión migratoria.

3.1 Dependencias y entidades del ámbito federal que atienden específicamente el fenómeno migratorio

Derivado del análisis de la normatividad aplicable y de la estructura programática de la Administración Pública Federal, se encuentra que únicamente cuatro dependencias atienden específicamente el fenómeno migratorio.



Cuadro 4. Dependencias y entidades que atienden específicamente el fenómeno migratorio

Ámbito Dependencia o entidad / Unidad Administrativa
Poder Ejecutivo del Gobierno Federal
Secretaría de Gobernación Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos Unidad de Política Migratoria Instituto Nacional de Migración Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
Secretaría de Relaciones Exteriores Subsecretaría para América del Norte Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior Dirección General de Servicios Consulares Oficialía Mayor Dirección General de Delegaciones Instituto de los Mexicanos en el Exterior
Secretaría de Desarrollo Social Subsecretaría de desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Subsecretaría de Egresos Unidad de Política y Control Presupuestario

Fuente: elaboración propia.

A continuación se detalla la información respecto de cada una.

3.1.1 Sector Gobernación

La Secretaría de Gobernación es la dependencia que tiene la atribución de formular y dirigir la política migratoria, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2013)

Para ello, la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos cuenta con la Unidad de Política Migratoria, creada en 2012, a raíz de las modificaciones al marco normativo de 2011.

Unidad de Política Migratoria

Las atribuciones de la Unidad de Política Migratoria son las siguientes (Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 2013):

- Proponer al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos en coordinación con las instancias competentes, la política migratoria del país tomando en consideración los principios establecidos por la Ley de Migración, y en un marco de



respeto a los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacional;

- Elaborar y proponer al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos directrices y disposiciones administrativas de carácter general con el objeto de atender las necesidades migratorias del país;
- Recoger las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas, y de la sociedad civil organizada para la formulación de la política migratoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; así como coordinar los mecanismos y los grupos de trabajo que sean necesarios para tal efecto;
- Asesorar a los servidores públicos de la Secretaría que lo requieran en materia y asuntos de política migratoria, así como participar en las comisiones, comités u otros cuerpos colegiados que se constituyan para la formulación y toma de decisiones sobre política migratoria;
- Coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas en materia de migración que, en su caso, se desprendan del Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas de migración y fronteras, en los términos de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Migración;
- Promover y elaborar, previa consulta con las autoridades competentes, directrices, estrategias, programas y acciones públicas orientadas a la protección, asistencia e integración de migrantes al retorno a territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, así como en materia de regulación, control y verificación migratoria;
- Proponer al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos y en coordinación con las autoridades competentes, las cuotas, requisitos y procedimientos para la emisión de visas y la autorización de condiciones de estancia en términos de la Ley de Migración y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- Participar, previo acuerdo con el Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, en el ámbito de competencia de la Secretaría y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la negociación de acuerdos interinstitucionales u otros instrumentos de carácter internacional que tengan contenido de política migratoria;
- Participar en foros o mesas de trabajo relacionados con temas de política migratoria, con autoridades de gobiernos extranjeros; con organismos internacionales; con organismos y asociaciones académicas y civiles, nacionales e internacionales, y en mecanismos multilaterales y bilaterales;
- Proponer la celebración de acuerdos interinstitucionales u otros instrumentos de carácter internacional; así como convenios de colaboración, concertación o cooperación en materia migratoria;
- Proponer, en coordinación con las autoridades competentes, soluciones a los problemas que enfrentan tanto los extranjeros en territorio nacional, como los migrantes mexicanos dentro y fuera del país;



- Coordinar la planeación necesaria para configurar estrategias, proyectos y acciones de política migratoria;
- Coordinar la evaluación y monitoreo del cumplimiento de la política migratoria que establezca el Secretario;
- Participar en la definición de los contenidos de estudios y publicaciones en materia migratoria elaborados por las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y, en su caso, de las entidades paraestatales sectorizadas;
- Participar en la elaboración e integración del programa operativo anual, anteproyecto de presupuesto anual, y manuales del Instituto Nacional de Migración;
- Someter al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, previa opinión de las dependencias competentes en términos de la Ley de Migración y demás disposiciones jurídicas aplicables, los acuerdos para fijar, suprimir y cerrar temporalmente los lugares destinados al tránsito internacional de personas por tierra, mar y aire; para suspender o prohibir el ingreso de personas extranjeras al territorio nacional; así como para determinar los municipios o entidades federativas que conforman las regiones fronterizas o aquéllas que reciban trabajadores temporales;
- Realizar por sí o a través de terceros, estudios, investigaciones, encuestas, estadísticas, indicadores y publicaciones sobre movilidad y migración internacional en México, orientados a sustentar la política migratoria;
- Resolver, en coordinación con las instancias competentes cuando así proceda, consultas relacionadas con la aplicación de la política migratoria;
- Solicitar a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, la información necesaria para la generación de estadísticas sobre la movilidad y migración internacional en México, así como participar en el diseño y mejora de los subsistemas de captura de información para dichos fines;
- Supervisar que los procedimientos de captura, recopilación y, en su caso, procesamiento de información migratoria con fines estadísticos que realizan las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, se ajusten a los criterios y disposiciones en la materia;
- Integrar, generar y publicar la estadística oficial sobre la movilidad y migración internacional en México, a partir de los registros administrativos migratorios, así como proponer al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos los lineamientos para tal efecto;
- Proponer, coordinar, promover y participar en cursos, seminarios o eventos en materia de movilidad y migración internacional, y
- Sistematizar y difundir información relevante sobre el fenómeno migratorio, las políticas, programas y acciones públicas en la materia.

Entre los programas que lleva a cabo la Unidad se encuentran el Programa presupuestario P014 Coordinar la Política Migratoria.



Por otro lado, dos organismos que participan en el cumplimiento de la atribución sobre la política migratoria se encuentran sectorizados en Gobernación: el Instituto Nacional de Migración, y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Instituto Nacional de Migración (INM)

El Instituto Nacional de Migración (INM) es un Órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente. Su público usuario lo integra quienes nos visitan de otros países, y aquellos que quieren permanecer en México en forma temporal o permanente, así como los mexicanos que contratan extranjeros y quienes desean establecer vínculos familiares con un extranjero o extranjera.

Cuenta con delegaciones y subdelegaciones federales, delegaciones y subdelegaciones locales en las entidades federativas, las cuales ejercen sus funciones en las circunscripciones territoriales que determina el Comisionado mediante acuerdo que se publica en el Diario Oficial de la Federación (Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 2013).

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, entre las funciones del Instituto se encuentran:

- Expedir, previa consulta con las autoridades competentes, los lineamientos y criterios normativos en materia de gestión y operación migratoria, con base en la política migratoria establecida por la Secretaría;
- Ejecutar las acciones técnicas y operativas en materia migratoria con las autoridades de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y los mecanismos multilaterales y bilaterales, en coordinación con la autoridad competente
- Acordar mecanismos que faciliten la coordinación de acciones estratégicas entre las autoridades auxiliares en materia migratoria y las competentes de la Secretaría;
- Coordinar con autoridades federales, de las entidades federativas y de los municipios, la atención de los temas operativos en materia migratoria;
- Promover y coordinar las acciones operativas para que los mexicanos y extranjeros tengan un trato digno y respetuoso de sus derechos humanos durante su ingreso, tránsito y salida del territorio nacional;
- Proponer al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos las disposiciones que regulen la integración y el funcionamiento de los grupos de protección a migrantes y, en su caso, emitirlos y coordinar su operación;
- Opinar sobre el establecimiento, supresión o cierre temporal de los lugares destinados al tránsito internacional de personas;
- Proponer, en coordinación con otras áreas de la Secretaría, los convenios y acuerdos en materia de operación y gestión, en términos de la política migratoria que emita la Secretaría;
- Imponer las sanciones previstas por la Ley de Migración y demás disposiciones jurídicas aplicables;



- Coadyuvar con la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado, así como aplicar el procedimiento de deportación o devolución a los solicitantes, refugiados o extranjeros que reciban protección complementaria, en términos de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y su Reglamento;
- Ejecutar las expulsiones que resulten aplicables a los extranjeros emitidas por las autoridades competentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; y
- Supervisar el envío de información y bases de datos para la generación de estadísticas migratorias que le sean requeridos al Instituto Nacional de Migración por parte de la Unidad de Política Migratoria.

Entre los programas que lleva a cabo el Instituto se encuentran:

- Programa presupuestario E008 Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos;
- Grupos Beta;
- Programa Paisano;
- Programa de Repatriación Humana y;
- Programa Frontera Sur.

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)

La COMAR para el desarrollo de sus funciones cuenta con un Órgano Administrativo Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación, denominado Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

El 27 de enero de 2011, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria y; el 21 de febrero de 2012 su Reglamento, expedidos como parte del fundamento jurídico de la política migratoria del Estado Mexicano.

De entre las funciones de la COMAR, destacan:

- Elaborar, proponer y difundir la política en materia de refugiados y protección complementaria en los términos del artículo 1o, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ejercer las atribuciones que la legislación en materia de refugiados y de protección complementaria le otorguen a la Secretaría;
- Proponer y elaborar estadísticas, estudios, investigaciones y publicaciones en materia de refugiados y protección complementaria;
- Proponer y coordinar programas, criterios, acciones públicas y estrategias orientados a la protección, asistencia e integración de refugiados y extranjeros que reciban protección complementaria;
- Implementar programas para la difusión y promoción de los derechos humanos de los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros a los que se les otorgue protección complementaria;



- Operar los mecanismos de coordinación y cooperación entre dependencias y entidades federales, estatales, municipales, del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como con organismos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que participen en la atención a refugiados; y
- Solicitar al Instituto Nacional de Migración valore, en su caso, la posibilidad de autorizar el traslado del solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado a instituciones especializadas, hasta en tanto se resuelva su situación migratoria de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Entre los programas que lleva a cabo la Comisión se encuentra el programa presupuestario E006 Atención a refugiados en el país.

3.1.2 Sector Relaciones Exteriores

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la encargada de conducir y ejecutar la política exterior de México. Entre sus otras atribuciones, está la de dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; conceder a los extranjeros las licencias y autorizaciones que requieran; intervenir en todas las cuestiones relacionadas con nacionalidad y naturalización; legalizar las firmas de los documentos que deban producir efectos en el extranjero, y de los documentos extranjeros que deban producirlos en la República e; intervenir, en la extradición conforme a la ley o tratados (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2013; Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 2013). Con ello, interviene directamente en la política y gestión migratoria.

Para ello, se detecta que, en particular, participan de la política y gestión migratorias la Subsecretaría para América del Norte, a través de las Direcciones Generales de Protección a Mexicanos en el Exterior y de Asuntos Consulares y; la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Delegaciones.

Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior

Esta Dirección General depende de la Subsecretaría de América del Norte, y entre sus atribuciones otorgadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores están las siguientes que podrían atender la problemática identificada:

- Supervisar el desarrollo de la protección;
- Dictar los lineamientos y directrices que normen los programas integrales y acciones tendientes a garantizar la protección de los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior;
- Recabar, analizar y sistematizar la información que permita el diseño de políticas de protección y su instrumentación;



- Elaborar programas de protección y, en su caso, ordenar, revisar y aprobar los que deban ser preparados por las representaciones de México en el exterior, así como supervisar su buen desarrollo y cumplimiento;
- Instruir a las representaciones de México en el exterior y las delegaciones foráneas para el cumplimiento oportuno y eficaz de las acciones y programas de protección, y supervisar su buen desarrollo;
- Estandarizar los procedimientos y criterios de los programas integrales y acciones de protección, en coordinación con la Dirección General de Servicios Consulares;
- Recibir, estudiar y glosar los informes de protección que rindan las representaciones de México en el exterior;
- Dar acceso, de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, a los sistemas de cómputo desarrollados para la protección consular y, en el ámbito de su competencia, del fenómeno migratorio; así como coordinar con la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, la correcta administración de los mismos, a fin de facilitar la generación de información y estadísticas en la materia;
- Instrumentar, en coordinación con el Instituto Matías Romero, acciones de capacitación y actualización para los servidores públicos que intervienen en las tareas de protección;
- Intervenir, de manera concertada con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, en la negociación, ejecución y supervisión de tratados, acuerdos o programas laborales, para asegurar la instrumentación de medidas que garanticen el respeto a los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior;
- Realizar las funciones derivadas de su designación como autoridad ejecutora o central en tratados y acuerdos internacionales en materia de adopción, sustracción de menores y pensiones alimenticias;
- Ser el conducto para entregar a los beneficiarios los bienes y valores obtenidos y recuperados a su favor, por las representaciones de México en el exterior;
- Atender, en coordinación con las demás unidades administrativas de la Secretaría, los casos de violación de los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior o respecto al incumplimiento de tratados o de convenios internacionales que deriven en perjuicio de nacionales mexicanos;
- Participar en coordinación con las autoridades y unidades administrativas competentes de la Secretaría y de otras dependencias federales, en el diseño e instrumentación de la política migratoria de México;
- Diseñar y establecer políticas de protección preventiva que tengan como objetivo la disseminación de información útil para la salvaguarda de los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior;
- Fungir como enlace de la Secretaría con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, respecto a los mexicanos repatriados;
- Proponer la apertura, cierre, o redefinición de las oficinas consulares de México en el exterior y;



- Coordinar sus acciones con las Subsecretarías que cuentan con unidades administrativas cuya competencia se determine por área geográfica, para el efecto de intercambiar información y coadyuvar en las acciones de protección, así como con la Dirección General de Servicios Consulares.

Entre los programas que lleva a cabo la Dirección General se encuentran:

- Programa presupuestario E002 Protección y Asistencia Consular;
- Recursos para Atención a Grupos Vulnerables y;
- Repatriación de connacionales enfermos graves.

Dirección General de Servicios Consulares

Esta Dirección General, que también depende de la Subsecretaría para América del Norte, tiene entre sus atribuciones las siguientes que le permiten participar de la resolución de la problemática migratoria identificada (Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 2013):

- Coordinar y normar el desarrollo de las labores consulares en materia de prestación de servicios consulares;
- Participar en coordinación con las autoridades y unidades administrativas competentes de la Secretaría y de otras dependencias federales en el diseño e instrumentación de la política migratoria de México;
- Instrumentar, en coordinación con el Instituto Matías Romero, acciones de capacitación y actualización para los servidores públicos que intervienen en la prestación de los servicios consulares;
- Promover y realizar estudios, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, respecto al análisis integral del fenómeno migratorio;
- Emitir instrucciones a las representaciones de México en el exterior respecto de asuntos técnico consulares y coordinarse para los mismos efectos con las demás unidades administrativas de la Secretaría que fueren competentes en asuntos políticos, culturales, de cooperación internacional para el desarrollo, comercial, turística y de imagen de México;
- Coordinar y normar la expedición en las oficinas diplomáticas y consulares de México en el exterior, de visas, certificados de matrícula consular, legalización de documentos públicos, certificación de documentos, actos del registro civil, actos notariales, cartillas del Servicio Militar Nacional, declaratorias de nacionalidad mexicana y demás actos jurídicos competencia de las oficinas consulares;
- Coordinar y normar, conjuntamente con la Dirección General de Delegaciones, la expedición de pasaportes ordinarios en las representaciones de México en el exterior;
- Participar en los trabajos de las áreas competentes y de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en lineamientos y propuestas de México en materia de documentación migratoria;



- Ser el enlace de la Secretaría con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración en materia migratoria, respecto al ingreso de extranjeros al territorio nacional;
- Proponer la apertura, cierre, o redefinición de las oficinas consulares de México en el exterior;
- Proponer la apertura, cierre, o redefinición de Consulados Honorarios, y sobre el nombramiento y término de funciones de los Cónsules y Vicecónsules Honorarios de México;
- Llevar las estadísticas de los actos consulares y migratorios que efectúen las oficinas consulares, vigilar que los informes sean rendidos de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, verificar el tipo de cambio de conversión con el cual se operará el cobro de derechos en moneda extranjera de los servicios que se prestan y, cuando proceda, notificar las modificaciones a la Ley Federal de Derechos;
- Proponer al Secretario, por conducto del Subsecretario de la región geográfica que corresponda, la exención del pago de derechos por la expedición de las visas ordinarias en pasaportes extranjeros, en consideración a aspectos de reciprocidad internacional o en forma unilateral, con el fin de estimular el turismo y los intercambios comerciales o culturales, cuando se estime conveniente;
- Coordinar con las instancias competentes, las medidas de simplificación, modernización tecnológica y desregulación administrativa tendientes a mejorar la prestación de los servicios consulares y migratorios que ofrecen las representaciones de México en el exterior;
- Coordinar, con la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, la correcta administración de los sistemas de cómputo desarrollados para los servicios consulares, a fin de facilitar la generación de información y estadísticas en la materia;
- Dar acceso, de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, a los sistemas de cómputo desarrollados para las tareas de documentación consular y, en el ámbito de su competencia, del fenómeno migratorio; así como coordinar con la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, la correcta administración de los mismos, a fin de facilitar la generación de información y estadísticas en la materia y;
- Coordinar sus acciones con las Subsecretarías que cuentan con unidades administrativas cuya competencia se determine por área geográfica, para el efecto de intercambiar información y coadyuvar en las acciones de tipo consular, así como con la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior.

Entre los programas que lleva a cabo esta Dirección General se encuentran:

- Programa presupuestario E003 Expedición de pasaportes y servicios consulares;
- Mexitel y;
- Programa de consulados móviles.

Dirección General de Delegaciones



Conforme lo señala el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre las atribuciones de esta Dirección General, se encuentran las siguientes:

- Normar, autorizar y supervisar en territorio nacional las actividades y servicios de expedición de pasaportes y documentos de identidad y viaje, y la legalización de firmas de documentos públicos que deban surtir efectos en el extranjero;
- Normar, conjuntamente con la Dirección General de Servicios Consulares, la expedición de pasaportes mexicanos ordinarios en las representaciones de México en el exterior;
- Administrar el sistema de expedición de pasaportes, resguardar la información, generar estadísticas de los servicios que presten las delegaciones y subdelegaciones, así como elaborar proyectos que mejoren el procedimiento y servicio en la expedición de pasaportes, así como la supervisión y dirección de las delegaciones y subdelegaciones;
- Llevar el registro de los arraigos que comunique la Dirección General de Asuntos Jurídicos u otras autoridades, así como establecer impedimentos administrativos que restrinjan la expedición de pasaportes por causas justificadas;
- Organizar, dirigir y supervisar a las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría, con objeto de que cumplan con las políticas generales y específicas en materia de expedición de pasaportes y legalización de firmas de documentos públicos que deban tener efectos en el extranjero;
- Expedir y autorizar con su firma los pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, así como el documento de identidad y viaje, de conformidad con las disposiciones vigentes;
- Elaborar las notas para la obtención de visas oficiales o diplomáticas correspondientes, en apoyo al resto de las unidades administrativas de la Secretaría y de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Proponer la creación de delegaciones, subdelegaciones y oficinas de enlace, su modificación, reubicación o desaparición, así como el nombramiento, comisión o remoción de los delegados, subdelegados y demás servidores públicos bajo su competencia;
- Realizar periódicamente visitas de supervisión a las delegaciones y subdelegaciones, a fin de evaluarlas y;
- Expedir copias certificadas de los documentos, fichas microfilmadas o documentos digitalizados que obren en sus archivos y proporcionar información al respecto, a petición del Ministerio Público, autoridades jurisdiccionales, administrativas y del trabajo, o bien, cuando sean materia de solicitudes de acceso a la información.

Entre los programas que lleva a cabo esta Dirección General se encuentra el Programa presupuestario E003 Expedición de pasaportes y servicios consulares.

Por otro lado, el sector cuenta con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, como actor principal de la política y gestión migratoria.

Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)



Desde 1990, la Secretaría de Relaciones Exteriores instrumentó el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, el cual promovió la vinculación de dichas comunidades con nuestro país, así como su desarrollo en materias como salud, educación, deporte, cultura y organización comunitaria.

Con la finalidad de lograr que los migrantes recibieran respuesta a sus crecientes demandas, una década después, se diseñó una estrategia integral, creando una Oficina de Representación para los Mexicanos en el Exterior y México-Americanos y finalmente, la estrategia culminó con la instalación del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior y el Consejo Consultivo del IME.

El objeto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior será promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el extranjero, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (Decreto de creación del IME, 2011).

Conforme lo señala el art. 3º del Decreto de creación del IME, entre las atribuciones del Instituto se encuentran:

- Promover la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno a los mexicanos que viven en el exterior;
- Favorecer la creación de espacios de reunión y promover la comunicación con y entre las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- Fungir como enlace, en coordinación con las representaciones de México, con las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- Establecer una adecuada coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de prevención, atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior y en otros temas afines y complementarios;
- Organizar y participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior y;
- Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior, que formulen órganos consultivos constituidos por representantes de dichas comunidades.

El 6 de agosto de 2013, ante representantes de las comunidades mexicanas en el extranjero, se instaló el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y el Consejo Consultivo del IME, con el fin de fortalecer la capacidad institucional del Gobierno de México para desarrollar políticas de acercamiento con esta población (www.ime.gob.mx).

Entre los programas que lleva a cabo el Instituto se encuentran:



- Programa presupuestario E001 Atención a las comunidades mexicanas en el exterior;
- Educación financiera para migrantes;
- Ventanillas de Salud;
- Semana Binacional de Salud;
- Protección al migrante en situación de indigencia;
- Protección al migrante y campaña de seguridad al migrante;
- Programa de asistencia a mexicanos/as en situación de emergencia o indigencia;
- Red de Talentos Mexicanos en el exterior y;
- Becas.

3.1.3 Sector Desarrollo Social

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) tiene entre sus atribuciones la de fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2013). En este sentido, y con el objeto de contribuir al desarrollo de las localidades seleccionadas a través de la puesta en marcha de proyectos que mejoren la infraestructura social básica, complementaria y productiva, a través de la Unidad de Microrregiones, la SEDESOL opera el Programa Presupuestario S061 Programa 3x1 para Migrantes.

Este Programa tiene como objeto principal el de potenciar la inversión de los migrantes en las localidades seleccionadas, mediante la concurrencia de recursos de los migrantes, la Federación, estados y municipios para invertir en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva (Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes).

3.1.4 Sector Hacendario

El Decreto de Egresos de la Federación establece desde 2009 un Fondo de Apoyo a Migrantes, el cual tiene carácter de subsidio federal y se destina a proyectos, acciones y obras de infraestructura y equipamiento, que apoyen a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal, cuenten con opciones de autoempleo, generen ingresos, mejoren su capital humano y vivienda y apoye la operación de albergues destinados a atender a dicha población.

Este Fondo opera de manera descentralizada y se administra por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos.

Opera en 24 entidades federativas, específicamente en los municipios ubicados en los estratos de bienestar 1 a 4 definidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En donde más del diez por ciento de los hogares de dichos estratos que reciben remesas, se encuentran distribuidos en las principales ciudades fronterizas -receptoras de trabajadores en retorno- y en las zonas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y del Valle de México.



3.2 Dependencias y entidades del ámbito federal que colaboran en la atención de las personas migrantes

Bajo un enfoque de atención integral a las personas migrantes, y con base en el Diagnóstico, se tiene que es necesario realizar esfuerzos a través de muchos de los ámbitos de responsabilidad de la esfera pública. Actualmente existen más de cien programas ejecutados por los distintos organismos de la administración pública a nivel federal que deben considerarse en la política y gestión migratoria y, particularmente, en la elaboración del Programa Especial de Migración 2014-2018.

Las unidades administrativas que se mencionan en los siguientes apartados fueron seleccionadas considerando un análisis de sus funciones y atribuciones, así como de los programas que ejecutan. El principio unificador es la posibilidad de que, dentro de su ámbito de actuación, se atiendan o afecten a las personas migrantes, aunque ello no sea el objetivo principal de las labores que se llevan a cabo.

El siguiente cuadro enlista las dependencias o entidades dentro del supuesto anterior, y que deben ser tomadas en cuenta en la política y gestión migratoria.

Cuadro 5. Dependencias y entidades que colaboran en la atención del fenómeno migratorio

Ámbito Dependencia o entidad / Unidad Administrativa
Poder Ejecutivo del Gobierno Federal
Gobernación
Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
Dirección General del Registro Nacional de Población
Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana
Subsecretaría de Derechos Humanos
Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
Secretaría General del Consejo Nacional de Población
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Comisionado Nacional de Seguridad
Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas
Relaciones Exteriores
Subsecretaría de Relaciones Exteriores
Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Dirección General para Temas Globales
Subsecretaría para América del Norte
Subsecretaría para América Latina y el Caribe
Consejería Jurídica
Instituto Matías Romero
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo



Ámbito Dependencia o entidad / Unidad Administrativa

Trabajo y Previsión Social

Subsecretaría del Ramo
Subsecretaría de Empleo y Productividad
 Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo
Subsecretaría de Inclusión Social
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Desarrollo Social

Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
 Dirección General de Opciones Productivas
 Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios
Delegaciones SEDESOL
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Instituto de Desarrollo Social
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Instituto Mexicano de la Juventud
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Salud y Seguridad Social

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
 Dirección General de Promoción de la Salud
Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
 Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
Centros de Integración Juvenil, A.C.
Comisión Nacional contra las Adicciones
Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Instituto Mexicano del Seguro Social
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Educación / Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación
 Direcciones Generales
Subsecretaría de Educación Media Superior
 Direcciones Generales
Subsecretaría de Educación Superior
 Direcciones Generales
Instituciones de educación media, media superior y superior
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura



Ámbito Dependencia o entidad / Unidad Administrativa

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de
Certificación de Competencia Laboral
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Consejo Nacional de Fomento Educativo
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Hacienda / Economía / Agropecuario

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C
ProMéxico
Subsecretaría de Comercio Exterior, de la Secretaría de Economía

Instituto Nacional de la Economía Social
Instituto Nacional del Emprendedor
Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al
Microempresario, de la Secretaría de Economía
Comisión Nacional de las Zonas Áridas
Coordinación General de Enlace Sectorial, de la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Subsecretaría de Desarrollo Rural
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados
Agropecuarios
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
Subsecretaría de Desarrollo Agrario
 Dirección General de Desarrollo Agrario
Comisión Nacional de Vivienda

Comunicaciones y Transportes

Telecomunicaciones de México
Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento
Coordinación General de Centros SCT
 Centros SCT
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
 Dirección General de Puertos
Administraciones Portuarias Integrales
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Subsecretaría de Infraestructura



Ámbito Dependencia o entidad / Unidad Administrativa
Dirección General de Carreteras Dirección General de Conservación de Carreteras
Otros sectores / no sectorizado
Turismo Subsecretaría de Operación Turística Subsecretaría de Planeación Turística Centro de Estudios Superiores en Turismo
Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Comisión Nacional Forestal
Procuración de Justicia Centro Federal de Protección a Personas Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Función Pública Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Subsecretaría de la Función Pública Dirección General de Comunicación Social Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional
No sectorizado Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos Instituto Nacional de las Mujeres Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Poder Legislativo
H. Cámara de Diputados H. Cámara de Senadores
Organismos Autónomos
Instituto Nacional de Geografía y Estadística Comisión Nacional de los Derechos Humanos Instituto Federal Electoral

Fuente: elaboración propia.

En los siguientes apartados se abordan a detalle algunas funciones y atribuciones, y en otros casos simplemente se mencionan las unidades administrativas a tomar en cuenta, con sus respectivos programas.



3.2.1 Sector Gobernación

Entre las diversas atribuciones de la Secretaría de Gobernación, se encuentran algunas que se consideran de relevancia en la atención del fenómeno migratorio, particularmente en la solución de la problemática analizada en el Diagnóstico. Entre éstas, se hallan las que se refieren al registro poblacional, la coordinación con entidades federativas y municipios, la política poblacional, el combate a la discriminación, la seguridad pública y el combate a la trata de personas.

Para cumplir con estas funciones, la Secretaría se auxilia en el Registro Nacional de Población (RENAPO), el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Comisionado Nacional de Seguridad (SSP), la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.

Registro Nacional de Población (RENAPO)

La Ley General de Población determina que la Secretaría de Gobernación tendrá a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero. Para ello, se establece el Registro Nacional de Población, que tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad. En él, se inscribirán: I. A los mexicanos, mediante el Registro Nacional de Ciudadanos y el Registro de Menores de Edad; y II. A los extranjeros, a través del Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana (Ley General de Población, 2012).

En el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación se establece que la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal tendrá entre sus atribuciones la de organizar y operar el Registro Nacional de Población, inscribiendo en él a los individuos nacionales y extranjeros residentes en el país; llevar el registro de los mexicanos residentes en el extranjero; y, asignar y depurar la Clave Única de Registro de Población a todas las personas residentes en el país, así como a los mexicanos que residan en el extranjero (Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 2013).

Entre los programas de esta Dirección General, se encuentran los Programas presupuestarios E012 Registro e identificación de población y U001 Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

Creado el 30 de julio de 2002, en sustitución del Centro Nacional de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) (www.inafed.gob.mx). Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal (Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 2013).



De acuerdo al art.73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, entre sus atribuciones se encuentran:

- Proponer al Subsecretario de Gobierno, mecanismos que permitan la adecuada instrumentación del federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal en las políticas, programas, proyectos y acciones que sean de la responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Proponer al Subsecretario de Gobierno la realización de un programa integral en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal en el marco de los lineamientos que señale el Plan Nacional de Desarrollo y, en general, el Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- Colaborar con los gobiernos de las entidades federativas, los ayuntamientos, las asociaciones de municipios y las organizaciones sociales y privadas en la elaboración y promoción de programas indicativos de desarrollo y fortalecimiento municipales;
- Integrar un Sistema Nacional de Información sobre Federalismo y Municipios;
- Elaborar y difundir estudios e investigaciones acerca del desarrollo institucional de los gobiernos locales;
- Suscribir convenios de coordinación con autoridades de los gobiernos locales, a fin de implementar un sistema de capacitación, certificación y profesionalización de servidores públicos locales en la materia;
- Proponer a las unidades competentes de la Secretaría, aquellas modificaciones jurídicas que permitan impulsar ordenadamente acciones de fortalecimiento y desarrollo del federalismo y del ámbito municipal; y,
- Estudiar y diseñar mecanismos de participación ciudadana en el conjunto de políticas sujetas a los procesos de federalización, descentralización y desarrollo municipal.

El INAFED participa del Programa presupuestario P001 Conducción de la política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales.

Consejo Nacional de Población (CONAPO)

El 7 de enero de 1974 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a la Ley General de Población, y por disposición de esta Ley fue instalado el 27 de marzo del mismo año el Consejo Nacional de Población.

La misión del CONAPO es la planeación demográfica del país a fin de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular sus objetivos a las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

La misión de la Secretaría General es proponer, ejecutar, coordinar, dar seguimiento, evaluar, estudiar, asesorar y apoyar las acciones que determine el Consejo a fin de dar continuidad a los programas en materia de población.



La visión de la Secretaría General es ser la entidad de coordinación para que los programas de planeación del desarrollo social y económico en México incluyan en su diseño los criterios demográficos; reconociendo que el vector demográfico es una condición indispensable en la planeación y el diseño de las políticas públicas del país.

Los principios básicos en los que se inspira la política de población emanan del Artículo 4º Constitucional que señala: "La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social... El varón y la mujer son iguales ante la ley... Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa... Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades".

El objetivo de la política de población es contribuir a asegurar que los mexicanos y las mexicanas participen justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social, mediante la regularización de los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución territorial.

Para llevar a cabo la planeación demográfica del país, en el Reglamento de la Ley General de Población se señalan las principales funciones del Consejo Nacional de Población, entre las que se distinguen:

- Formular programas de población y vincularlos con los del desarrollo económico y social del sector público;
- Analizar, evaluar y sistematizar información sobre los fenómenos demográficos;
- Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias, entidades e instituciones que participen en los programas de población;
- Realizar, promover, apoyar y coordinar estudios e investigaciones para los fines de la política de población;
- Elaborar y difundir programas de información y orientación públicos, así como las bases para la participación y colaboración de otras personas u organismos;
- Asesorar y asistir en materia de población a toda clase de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, locales o federales, y celebrar con ellos los acuerdos que sean pertinentes;
- Elaborar, publicar y distribuir material informativo sobre aspectos poblacionales;
- Formular e impartir cursos de capacitación en materia de población y;
- Evaluar los programas que lleven a cabo las diferentes dependencias y entidades del sector público en relación con las políticas establecidas en materia demográfica, así como proponer las medidas conducentes.

La política de población reclama un enfoque integral, claramente inserto en las prioridades del desarrollo social, que propicie un cambio de mentalidad e intensifique el espíritu de previsión y



planeación en las familias, así como el afán de igualdad entre sus miembros, especialmente en cuestiones de género; que fomente también una alta valoración parental de los hijos y que extienda y arraigue una cultura demográfica sobre las repercusiones de la población en el medio ambiente y la sustentabilidad del desarrollo.

El art. 6 de la Ley General de Población establece que el CONAPO está conformado por:

- Secretaría de Gobernación;
- Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- Secretaría de Economía;
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Secretaría de Educación Pública;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- Instituto Mexicano del Seguro Social;
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- Instituto Nacional de las Mujeres;
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y,
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Dentro de los programas de CONAPO se encuentran:

- Programa presupuestario P006 Planeación demográfica del país;
- Estudios y publicaciones varias;
- Observatorio de Migración Internacional (OMI) y;
- Generación de estadísticas y boletines de migración.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

El Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, CONAPRED, es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de Junio del mismo año. El Consejo es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal.

El CONAPRED también se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el CONAPRED desarrolla acciones para proteger a todos los



ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Esta entidad cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y está sectorizada a la Secretaría de Gobernación. Además, goza de autonomía técnica y de gestión, adopta sus decisiones con plena independencia, y no está subordinado a ninguna autoridad para sus resoluciones en los procedimientos de reclamaciones o quejas (www.conapred.gob.mx).

Dentro de los programas de CONAPRED se encuentra el programa presupuestario P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.

Comisionado Nacional de Seguridad (CNA)

Entre las atribuciones del Comisionado señaladas en el artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se encuentran las siguientes:

- Proponer al Secretario las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes, así como coordinar y supervisar su ejecución e informar sobre sus resultados;
- Presentar a consideración del Secretario las medidas que garanticen la congruencia de la política criminal entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Proponer al Secretario las medidas necesarias que permitan coordinar la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas;
- Dictar, en congruencia con las políticas, mecanismos de planeación y programas en la materia, y de conformidad con las instrucciones del Secretario, las medidas tendientes a preservar las libertades, el orden social y la paz públicos, así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas;
- Aprobar el sistema que permita la obtención, suministro, intercambio, análisis, procesamiento y administración de la información que en materia de seguridad pública se genere en el ámbito federal y;
- Coordinar y supervisar las actividades de colaboración y auxilio con las autoridades policiales, ministeriales y judiciales de los tres órdenes de gobierno.

Entre los programas del Comisionado, se encuentran los Programas presupuestarios P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes; R903 Plataforma México; y E901 Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito.

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana



De acuerdo a los artículos 27 a 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación entre las atribuciones de esta Subsecretaría, se encuentran las siguientes:

- Apoyar en las tareas de planeación del desarrollo político del país para mantener las condiciones de gobernabilidad democrática, fortalecer el estado de derecho y generar una cultura para disminuir y prevenir la violencia y la delincuencia;
- Auxiliar en la conducción de las relaciones políticas del Poder Ejecutivo Federal con las organizaciones sociales y civiles y con las agrupaciones políticas nacionales y locales con el objeto de fortalecer el estado de derecho y el fomento cívico;
- Apoyar las tareas para el fortalecimiento y el rediseño institucional, el desarrollo democrático del país y el fortalecimiento del estado de derecho; coadyuvar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las instancias que lo soliciten, en la formulación de políticas públicas, programas y acciones respectivos;
- Desarrollar programas y realizar acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la política democrática; la cultura cívica y la promoción de los valores y principios democráticos; la cultura de legalidad y la tolerancia; así como para incrementar los niveles y la eficacia de la participación ciudadana en el proceso de transformación política e institucional, el fortalecimiento del estado de derecho; la consolidación de la paz social y el respeto a los derechos de terceros, como valor fundamental de convivencia;
- Realizar, en coordinación con la Dirección General de Estudios Legislativos en su caso, estudios y diagnósticos que contribuyan a la modernización de las instituciones y órganos del Estado con la participación de la sociedad;
- Desarrollar programas para promover la participación ciudadana en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de políticas públicas dirigidas al fortalecimiento del estado de derecho, combate a la violencia y participación corresponsable de la sociedad en este proceso;
- Formular y proponer políticas públicas y programas relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como promover las estrategias correspondientes;
- Establecer y desarrollar modelos de análisis e interpretación de los fenómenos delincuenciales y de violencia social que se registren en las entidades federativas, municipios y polígonos objeto de las estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Realizar intercambio técnico con organismos locales, estatales, nacionales e internacionales que realicen funciones de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Realizar y difundir estudios y proyectos de investigación en materia de convivencia ciudadana y la prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Diseñar y proponer herramientas y mecanismos didácticos de formación, capacitación e innovación de contenidos, procesos metodológicos y producción de materiales



- didácticos en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y la delincuencia, así como dar el seguimiento correspondiente;
- Conducir y fortalecer las relaciones entre la Secretaría y otras instituciones públicas, con el fin de promover las políticas públicas conjuntas que coadyuven a la instrumentación de programas y acciones relacionadas con la materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
 - Formular las prioridades en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal que integren la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
 - Establecer en coordinación con las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia los mecanismos para la ejecución y seguimiento de las políticas, programas y acciones en la materia, establecidas por dicha Comisión y analizar su incidencia en la reducción de los índices delictivos;
 - Proponer a las dependencias de la Administración Pública Federal que integren la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia las estrategias y acciones tendientes a una mejor focalización y asignación de recursos a las zonas prioritarias definidas, que permitan reducir los factores que generan violencia o delincuencia en la población;
 - Proponer al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana programas, políticas y lineamientos en materia de prevención social de la violencia y delincuencia;
 - Prestar asesoría a las autoridades de las entidades federativas y de los municipios en la operación de sus programas de prevención social de la violencia y la delincuencia y, en su caso, formular propuestas;
 - Coadyuvar en la formulación de diagnósticos de causas de la violencia y la delincuencia;
 - Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos con la Secretaría por parte de las entidades federativas y los municipios en el marco de los programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
 - Proponer, coordinar, implementar y evaluar políticas públicas, programas, estrategias, proyectos, protocolos y acciones en materia de participación ciudadana para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en el ámbito de competencia de la Secretaría; con la participación que corresponda a las unidades administrativas dependientes del Comisionado Nacional de Seguridad y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
 - Concertar la colaboración institucional entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de metas y objetivos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;



- Impulsar la creación y el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Proponer y promover ante las instancias competentes la inclusión de contenidos relativos a la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas implementados por las autoridades competentes;

Entre los programas de esta Subsecretaría, se encuentran los Programas presupuestarios U006 Programa Nacional de Prevención del Delito; P002 Actividades para contribuir al desarrollo político y cívico social del país; y P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito.

Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos

Pertenece a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Entre sus funciones destaca, la ocupación de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, que a su vez es presidida por el Secretario de Gobernación (Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 2012).

La Secretaría de Gobernación coordina los trabajos de la Comisión y sirve de enlace con los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno, en materia de las políticas públicas de necesaria implementación, con el objeto de fortalecer la prevención y sanción de los delitos previstos en esta Ley, así como de la protección y asistencia de las víctimas de este delito, incluyendo apoyar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de protección de testigos y sus familias y demás agentes vinculados a la comisión del delito.

De acuerdo a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Comisión está integrada por los titulares de:

- Secretaría de Gobernación;
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Educación Pública;
- Secretaría de Turismo;
- Procuraduría General de la República;
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;



- Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito;
- Instituto Nacional de las Mujeres;
- Instituto Nacional de Migración e;
- Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Entre las facultades y competencias de la Comisión, destacan las citadas en el artículo 88 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos:

- Elaborar el proyecto de Programa Nacional, que contendrá la política del Estado Mexicano en relación a estos delitos;
- Establecer las bases para la coordinación nacional entre los tres poderes y órdenes de gobierno, organismos oficiales de defensa de los derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, organismos e instancias internacionales e instituciones académicas, en el diseño y la aplicación del Programa Nacional;
- Adoptar políticas y programas que incluyan la cooperación de organizaciones civiles;
- Desarrollar campañas de prevención y educación, así como programas de desarrollo local que permitan prevenir los delitos en materia de trata de personas;
- Diseñar políticas adecuadas y seguras para la repatriación de víctimas de los delitos de trata;
- Promover acuerdos con asociaciones, fundaciones y demás organismos no gubernamentales que tengan como objetivo prevenir y combatir los delitos de trata y proteger a las víctimas;
- Establecer programas de asistencia y apoyo para la reunificación familiar y social de las víctimas del delito de trata y;
- Realizar campañas para promover la denuncia de los delitos de trata y lograr la detección, persecución y desarticulación de las redes delictivas de los delitos previsto en la Ley.

El programa a considerar en la materia es el programa presupuestario P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas.

3.2.2 Sector Relaciones Exteriores

La Secretaría de Relaciones Exteriores interactúa con personas migrantes en casi todos sus ámbitos de responsabilidad. A efecto de simplificar el análisis, se identifican como principales participantes a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Dirección General para Temas Globales, de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos. Así como otras unidades administrativas de la Secretaría o sectorizadas como son la Consultoría Jurídica, el Instituto Matías Romero, las subsecretarías para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, para América del Norte, para América Latina y el Caribe y la del Ramo.



Los programas que se consideran relevantes en la atención del fenómeno migratorio de este sector son los siguientes:

- Programa presupuestario E004 Defensa de los intereses de México y de sus nacionales en litigios internacionales;
- Programa presupuestario E006 Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería;
- Programa presupuestario P004 Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional y;
- Programa presupuestario P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales.

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Creada el 28 de septiembre de 2011, tiene atribuciones específicas para abordar los asuntos relacionados con la Cooperación Internacional para el Desarrollo, particularmente, concertar, coordinar y estimular las acciones de cooperación internacional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2011).

Dirección General para Temas Globales

Esta Dirección General está adscrita a la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos. El artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores establece como sus atribuciones las siguientes:

- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de las unidades competentes de la Secretaría y de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, involucradas en la ejecución de las estrategias de política exterior relativas a los temas de la agenda multilateral de naturaleza transversal, enfocados al desarrollo humano sustentable y la seguridad humana, tales como el medio ambiente y los recursos naturales, el cambio climático, los desastres naturales y el refugio, la migración, la salud y la asistencia humanitaria, entre otros, así como el problema mundial de las drogas, la cooperación internacional para la prevención del delito, el combate a la corrupción, al terrorismo, a las operaciones con recursos de procedencia ilícita y a las diversas expresiones de la delincuencia organizada transnacional, entre ellas, el narcotráfico y sus delitos conexos, que se abordan en los ámbitos regionales, subregionales y universales;
- Proporcionar, a la Secretaría de Gobernación, la opinión sobre las condiciones prevalcientes en el país de origen del solicitante para el reconocimiento de la condición de refugiado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y su Reglamento;
- Proponer y concertar las acciones encaminadas a establecer la posición de México en temas de competencia de esta Dirección General, así como en aquellos otros temas



emergentes de la agenda internacional y regional cuyo carácter evolutivo y dinámico exija una intervención y respuesta en beneficio de los intereses del país;

- Realizar los estudios y acciones necesarios para promover las iniciativas de México en materias de su competencia;
- Promover, en los temas de su competencia y en coordinación con la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, un diálogo efectivo entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil interesadas, con miras a mantener informadas de las actividades que lleva a cabo la Dirección General y tener en cuenta sus observaciones y sugerencias en la definición y ejecución de la política exterior de México en los temas de competencia de esta Dirección General;
- Acordar las acciones necesarias para la aplicación de los programas nacionales en las materias de su competencia y las correspondientes al cumplimiento de los compromisos internacionales de México, en coordinación con las demás dependencias y entidades gubernamentales;
- Recopilar y difundir entre las áreas de la Secretaría y dependencias de la Administración Pública Federal, así como otras instancias nacionales interesadas, la información y documentación relativas a los resultados de las negociaciones internacionales en materias de su competencia;
- Dar seguimiento a la labor de los organismos internacionales en temas de su competencia y;
- Proponer al Secretario la suscripción y adhesión a instrumentos internacionales relativos a los temas de su competencia ya existentes o, en su caso, promover la participación de México en las negociaciones de nuevos instrumentos, en coordinación con las demás áreas competentes de la Secretaría, así como dar seguimiento al cumplimiento de los mismos.

3.2.3 Sector Trabajo y Previsión Social

En el caso del sector Trabajo, las unidades administrativas que se consideran actores relevantes en tanto que los programas que ejecutan pueden colaborar en la atención a las personas migrantes son:

- Subsecretaría del Ramo;
- Subsecretaría de Empleo y Productividad;
 - Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo;
- Subsecretaría de Inclusión Social y;
- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Los programas considerados son los siguientes:

- Programa presupuestario E002 Procuración de justicia laboral;
- Defensa de los derechos de los trabajadores migrantes;
- Programa presupuestario E010 Coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para apoyar el empleo;



- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México Canadá;
- Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá;
- Acuerdo de Cooperación Laboral América del Norte (ACLAN) ;
- Servicio nacional de empleo por teléfono;
- El Portal del Empleo;
- Programa presupuestario P001 Instrumentación de la política laboral;
- Estudios –encuestas- varios (Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte y Sur -EMIF);
- Programa presupuestario S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y;
- Subprograma de Repatriados Trabajando.

3.2.4 Sector Desarrollo Social

El sector desarrollo social en su gran mayoría incide en la atención de personas migrantes. Sin embargo, se considera que las unidades administrativas del sector que deben considerarse en la política y gestión migratorias son las siguientes:

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE);
- Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL);
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL);
- Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
 - Dirección General de Opciones Productivas;
 - Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios;
- Delegaciones SEDESOL;
- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y;
- Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Los programas a tomar en cuenta son los que a continuación se enlistan:

- Programa presupuestario E016 Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud;
- Programa presupuestario F001 Fomento del desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil;
- Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad;
- Programa presupuestario P003 Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales;
- Programa presupuestario S054 Programa de Opciones Productivas;
- Programa presupuestario S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART);
- Programa presupuestario S065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas;
- Programa presupuestario S070 Programa de Coinversión Social;
- Programa presupuestario S071 Programa de Empleo Temporal (PET);
- Programa presupuestario S072 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades;
- Programa presupuestario S118 Programa de Apoyo Alimentario;
- Programa presupuestario S176 Pensión para Adultos Mayores y;



- Programa presupuestario U008 Subsidios a programas para jóvenes.

3.2.5 Sector Salud / Seguridad Social

En materia de atención a la salud y seguridad social, son igualmente variadas las instituciones que pueden contribuir a la atención de las personas migrantes. Por los programas que ejecutan, a continuación se enlistan las unidades administrativas a las que se debe dar particular importancia en la política y gestión migratorias.

- Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud
 - Dirección General de Promoción de la Salud;
- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, de la Secretaría de Salud
 - Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud;
- Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
 - Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad;
- Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ);
- Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC);
- Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA);
- Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y;
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Los programas que se consideran más relevantes son los siguientes:

- Programa presupuestario E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud;
- Programa presupuestario E025 Prevención y atención contra las adicciones;
- Investigación psicosocial con población migrante;
- Tratamiento de migrantes en retorno con uso de drogas;
- Prevención del consumo de drogas en migrantes;
- Programa presupuestario E040 Servicios de Atención a Población Vulnerable;
- Módulos de atención integral para la salud del migrante;
- Vete sano, regresa sano;
- Módulos de tránsito y albergues para atender a niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados;
- Programa presupuestario P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS;
- Telsida;
- Subsidios a OSC para prevención de VIH e ITS en poblaciones móviles;
- Programa presupuestario P014 Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones;
- Programa presupuestario S037 Programa Comunidades Saludables;
- Programa presupuestario S072 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades;



- Programa presupuestario S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia;
- Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados;
- Programa presupuestario S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable;
- Programa presupuestario S200 Caravanas de la Salud;
- Programa presupuestario S201 Seguro Médico Siglo XXI;
- Programa presupuestario U005 Seguro Popular;
- Promoción de la Afiliación al sistema de Protección Social en Salud;
- Nuestras fortalezas. Programa preventivo para la comunidad latina residente en Estados Unidos;
- Programa presupuestario E001 Atención a la salud pública;
- Seguro de Salud para Mexicanos en el Extranjero;
- Programa presupuestario E002 Atención curativa eficiente;
- Programa presupuestario E003 Atención a la salud en el trabajo;
- Programa presupuestario E008 Atención a la salud reproductiva;
- Programa presupuestario E009 Prestaciones sociales eficientes;
- Programa presupuestario S038 IMSS-Oportunidades y;
- Proyecto de Atención a la Salud de Migrantes en Chiapas.

3.2.6 Sector Educación / Ciencia y Tecnología

En materia educativa, cultural, de investigación y de ciencia y tecnología, hay también un número considerable de unidades administrativas que atienden a las personas migrantes. A continuación se enlistan las unidades administrativas que deben ser tomadas en cuenta en la política y gestión migratorias.

- Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Dirección General de Materiales e Informática Educativa;
 - Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio;
- Subsecretaría de Educación Media Superior, de la SEP
 - Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo;
 - Dirección General del Bachillerato;
 - Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria;
 - Dirección General de Educación Tecnológica Industrial;
 - Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar;
- Subsecretaría de Educación Superior, de la SEP
 - Dirección General de Educación Superior Universitaria;
 - Dirección General de Educación Superior Tecnológica;
 - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas;
- Instituciones de educación media, media superior y superior;
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH);
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA);



- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG);
- Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral;
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA);
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI);
- Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE);
- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE);
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y;
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Los programas relacionados a considerar son:

- Programa presupuestario B003 Edición, producción y distribución de libros y otros materiales educativos;
- Donación de libros de texto gratuitos;
- Programa presupuestario E005 Formación y certificación para el trabajo;
- Programa presupuestario E007 Prestación de servicios de educación media superior;
- Bachillerato a distancia B@UNAM;
- Programa de atención a mexicanos en el exterior / Colegio de Bachilleres;
- Programa presupuestario E008 Prestación de servicios de educación técnica;
- Programa presupuestario E009 Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias (PROFORHCOM);
- Programa presupuestario E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado;
- "Convocatoria Internacional" por la Universidad Abierta y a Distancia de México;
- Programa presupuestario E011 Impulso al desarrollo de la cultura;
- Programa presupuestario E028 Normalización y certificación en competencias laborales;
- Certificación de competencias de trabajadores migrantes;
- Programa presupuestario E064 Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA);
- Programa presupuestario E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria;
- Programa presupuestario P003 Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena;
- Programa presupuestario S072 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades;
- Programa presupuestario S204 Cultura Física;
- Programa Nacional de Actividad Física;
- MexGames;
- Olimpiada Nacional;
- Programa presupuestario S205 Deporte;
- Programa presupuestario S243 Programa Nacional de Becas;
- Programa de Becas de Retención, Apoyo y Excelencia de Educación Media Superior;
- Programa presupuestario S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa;
- Programa presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente;
- Programa de maestros mexicanos visitantes en el exterior;



- Programa presupuestario U077 Programa de Inclusión y Alfabetización Digital;
- Programa de mecanismos para facilitar la inscripción a preescolar, primaria y secundaria;
- Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de documentos académicos. Intercambio y portabilidad electrónica de datos académicos (documento de transferencia México-EE.UU.);
- Programa Plazas Comunitarias en EE.UU.;
- Línea y correo electrónico de Atención Educativa anmex@sep.gob.mx;
- Programa presupuestario S190 Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad;
- Programa presupuestario U001 Apoyos para estudios e investigaciones y;
- Programa presupuestario U004 Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico.

3.2.7 Sector Hacendario / Economía / Agropecuario

Dentro de los sectores hacendario, económico y agropecuario, hay varias unidades administrativas en cuyo ámbito de responsabilidad entran las personas migrantes. Destaca el apoyo a proyectos productivos, actividades empresariales y de inversión, inclusión y educación financiera.

Los organismos que se considera deben incorporarse a la discusión de la política y gestión migratorias son los siguientes:

- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C (BANSEFI);
- ProMéxico: Inversión y Comercio (ProMéxico);
- Subsecretaría de Comercio Exterior, de la Secretaría de Economía;
- Instituto Nacional de la Economía Social;
- Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM);
- Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, de la Secretaría de Economía;
- Comisión Nacional de las Zonas Áridas;
- Coordinación General de Enlace Sectorial, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Subsecretaría de Desarrollo Rural, de la SAGARPA.
- Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y;
- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Los programas a tomar en cuenta se enlistan a continuación:

- Programa presupuestario F006 Actividades orientadas a ofrecer productos y servicios para fortalecer el sector y fomentar la inclusión Financiera;
- Estrategia de inclusión financiera para migrantes;
- Directo a México (remesas);



- Programa presupuestario F003 Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa;
- Programa presupuestario P002 Fortalecimiento de la integración y competitividad de México en las cadenas globales de valor;
- Programa presupuestario P008 Instrumentación de políticas de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas y al sector social de la economía;
- Programa presupuestario S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR);
- Programa presupuestario S017 Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES);
- Programa presupuestario S020 Fondo Nacional Emprendedor;
- México emprende para Migrantes;
- Programa presupuestario S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario;
- Programa presupuestario S258 Programa Integral de Desarrollo Rural;
- Proyecto para fortalecer el potencial económico de las y los migrantes y el uso productivo de las remesas. ¡Paisano: invierte en tu tierra!;
- Programa presupuestario S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados y;
- Programa presupuestario U013 Vinculación Productiva.

3.2.8 Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

En este sector confluyen programas de apoyo a la producción y vivienda, que pueden beneficiar a las personas migrantes. A continuación se enlistan las unidades administrativas a considerar:

- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 - Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios;
- Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares;
- Subsecretaría de Desarrollo Agrario
 - Dirección General de Desarrollo Agrario; y,
- Comisión Nacional de Vivienda.

Los programas a considerar dentro de estos sectores en la política y gestión migratorias son los siguientes:

- Programa presupuestario S048 Hábitat;
- Programa presupuestario S058 Programa de vivienda digna;
- Programa presupuestario S088 Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora;
- Programa presupuestario S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA);
- Programa presupuestario S117 Programa de Vivienda Rural;



- Programa presupuestario S177 Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda;
- Programa de Créditos Hipotecarios a migrantes;
- Tu vivienda en México; y,
- Programa presupuestario S203 Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales.

3.2.9 Sector Comunicaciones y Transportes

En este sector se consideran proyectos y programas diversos, desde creación y mantenimiento de infraestructura, hasta servicios de telecomunicaciones, que benefician a personas migrantes. Las unidades administrativas a tomar en cuenta son las siguientes:

- Telecomunicaciones de México;
- Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento;
- Coordinación General de Centros SCT
 - Centros SCT;
- Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
 - Dirección General de Puertos;
- Administraciones Portuarias Integrales;
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares;
- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos;
- Subsecretaría de Infraestructura
 - Dirección General de Carreteras y;
 - Dirección General de Conservación de Carreteras.

Los programas a incorporar en la política y gestión migratorias se detallan a continuación:

- Programa presupuestario E013 Servicios de telecomunicaciones, satelitales, telegráficos y de transferencia de fondos;
- Pago de remesas internacionales;
- Telefonía rural satelital;
- Programa presupuestario G007 Supervisión, inspección y verificación del sistema Nacional e-México;
- E-migrantes;
- Portal mujer migrante;
- Programa presupuestario K003 Proyectos de infraestructura económica de carreteras;
- Programa presupuestario K004 Proyectos de infraestructura económica de puertos;
- Programa presupuestario K005 Proyectos de infraestructura económica de aeropuertos;
- Programa presupuestario K026 Otros proyectos;
- Programa presupuestario K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras y;
- Programa presupuestario S071 Programa de Empleo Temporal (PET).



3.2.10 Otros sectores

Otras dependencias y entidades llevan a cabo programas que atienden a personas migrantes, aunque no estén específicamente diseñados para ello. En este apartado se agrupan los siguientes sectores, con las respectivas unidades administrativas a tomar en cuenta:

- Turismo
 - Subsecretaría de Operación Turística;
 - Subsecretaría de Planeación Turística y;
 - Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Medio Ambiente y Recursos Naturales
 - Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental y;
 - Comisión Nacional Forestal;
- Procuración de justicia
 - Centro Federal de Protección a Personas;
 - Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales;
 - Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo;
 - Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales y;
 - Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
- Función Pública
 - Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas;
 - Subsecretaría de la Función Pública;
 - Dirección General de Comunicación Social y;
 - Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional.

También se incluyen las siguientes entidades no sectorizadas:

- Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos;
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y;
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Asimismo, se incluyen programas de los organismos autónomos siguientes:

- Poder Legislativo;
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI);
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) e;
- Instituto Federal Electoral (IFE).

Los programas ejecutados por las instancias y dentro de los sectores antes mencionados que se recomienda tomar en cuenta en la política y gestión migratorias son los que a continuación se enlistan:

- Programa presupuestario S248 Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable;
- Programa presupuestario P001 Planeación y conducción de la política de turismo;



- Turismo fronterizo;
- Programa presupuestario S071 Programa de Empleo Temporal (PET), de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Programa presupuestario S219 Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales;
- Programa presupuestario E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal, de la Procuraduría General de la República;
- Programa presupuestario E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada;
- Programa presupuestario E006 Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial;
- Programa presupuestario E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito;
- Programa presupuestario O005 Mejora de la gestión y regulación de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública;
- Programa presupuestario O006 Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción;
- Programa presupuestario O008 Promoción de la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas;
- Programa presupuestario E034 Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas, de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos;
- Programa presupuestario P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, del Instituto Nacional de las Mujeres;
- P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- Programa presupuestario R001 Actividades derivadas del trabajo legislativo, del Poder legislativo;
- Expedición del marco legal en materia migratoria;
- Programa presupuestario R005 Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar, del Instituto Federal Electoral;
- Programa presupuestario R010 Vinculación con la sociedad;
- Voto de los mexicanos en el extranjero;
- Programa presupuestario E003 Proporcionar servicios de atención al público en general, en oficinas foráneas, así como, atender asuntos relacionados con las personas migrante, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y;
- Programa presupuestario E008 Realizar visitas de supervisión a lugares de detención en ejercicio de las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.



3.3 Ámbito Local

Una vez analizado y expuesto el marco institucional a nivel federal, y con base en el análisis realizado en el segundo producto entregado, se tiene que existen al menos cinco entidades federativas, más el Distrito Federal, con leyes locales que se refieren particularmente a las personas migrantes, en las cuales se sobreentiende que hay organismos especializados en atender y hacer cumplir estos ordenamientos:

- Distrito Federal;
- Durango;
- Hidalgo;
- Michoacán de Ocampo;
- Sonora y;
- Tlaxcala.

Por otro lado, hay doce entidades federativas en las cuales se detectó la existencia de instituciones u organismos creados específicamente para la atención de las personas migrantes, a saber:

- Coahuila, Oficina de Atención a Coahuilenses en el Exterior;
- Colima, Coordinación de Migrantes;
- Chiapas, Albergue temporal para menores migrantes y Fiscalía especializada en delitos cometidos en contra de inmigrantes;
- Guanajuato, Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias;
- Guerrero, Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales;
- México, Coordinación de Asuntos Internacionales;
- Michoacán, Secretaría del Migrante;
- Morelos, Comisión de Asuntos Migratorios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos;
- Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, Visitaduría Especializada en Atención a Migrantes y Fiscalía de Atención al Migrante;
- Puebla, Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos;
- San Luis Potosí, Instituto de Atención a Migrantes y;
- Tamaulipas, Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

Por otro lado, hay entidades federativas en las cuales el fenómeno migratorio se atiende desde secretarías de estado no específicamente diseñadas al efecto:

- Distrito Federal, Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias;
- Hidalgo, Coordinación General de apoyo al hidalguense en el estado y el extranjero;
- Morelos, Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales;
- Nuevo León, Centro de Atención de Migrantes del Estado de Nuevo León
- Sonora, Dirección General de Atención a Migrantes Internacionales;



- Tlaxcala, Dirección de Atención a Migrantes y Consejo Estatal de Atención a Migrantes;
- Veracruz, Dirección de Atención a Migrantes y Agencia del Ministerio Público Auxiliar para Atención a Migrantes;
- Yucatán, Subdirección de Atención a Migrantes y;
- Zacatecas, Cuarta Visitaduría Migrantes.

Asimismo, en la mayoría de las entidades federativas se detectaron diversos programas que están siendo ejecutados para la atención de las personas migrantes. El siguiente cuadro detalla la información respectiva y agrega los datos respecto del organismo que ejecuta el programa o entrega el servicio, para que sean considerados en la política y gestión migratorias.

Cuadro 6. Programas o servicios para personas migrantes en el ámbito local

Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
Aguascalientes	Crédito prendario FONDO PROGRESO Becas de capacitación Portal atención al migrante Programa de Oportunidades educativas y de Formación laboral para jóvenes y adultos Refugio para mujeres migrantes de retorno Olimpiada Nacional para hijos de migrantes (México-Americanos) Programa de actividad física para migrantes y sus familiares Fondo de apoyo a migrantes	Fondo Progreso / Secretaría de Desarrollo Económico Servicio Nacional de Empleo / Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Gobierno Instituto para la Educación y las personas jóvenes y adultas Instituto Aguascalentense de las Mujeres Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social
	Fondo migrante paisano: invierte donde está tu corazón	Subsecretaría de MIPYMES / Secretaría de Desarrollo Económico
Baja California	Programa de Movilidad laboral / Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá Revalidaciones de estudios de educación media superior	Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Educación y Bienestar Social
Campeche	Movilidad estudiantil	Secretaría de Educación / Instituto Tecnológico Superior de Escárcega
Coahuila	Aplicación de examen para acreditar estudios a los alumnos que proceden del extranjero sin documentos que concluyeron primaria o algún grado de secundaria (Servicio) Revalidación y equivalencia de estudios (Servicio)	Secretaría de Educación Secretaría de Educación



Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
	Coahuilenses migrantes destacados en el extranjero	Secretaría de gobierno / Oficina Estatal de Coahuilenses en el Extranjero
Coahuila	Asesorías y apoyos (Servicio)	Secretaría de gobierno / Oficina Estatal de Coahuilenses en el Extranjero
Colima	Incrementar en un 50 por ciento el porcentaje de los recursos que aporta el Estado para el Programa 3x1.(Prospectivo) Casa Colima en California	Gobierno del Estado Coordinadamente con la oficina Estatal de Atención a Migrantes y el Consulado General de México en Los Ángeles a través del Programa Consulado sobre Ruedas Universidad de Colima y Gobierno del Estado
	Universidad de Colima, Representación en los Ángeles California Festival Cultural, Social y Deportivo de Colima	Gobierno del Estado / Representación en Estados Unidos
Chiapas	Chiapanecos en el exterior	Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional / Subsecretaría de atención a migrantes
	Protección a migrantes	Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional / Subsecretaría de atención a migrantes
	Proyecto "Protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito, desde la gestión local y a través de la articulación de organismos públicos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil"	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí; Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas; Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador; Foro Nacional para las Migraciones de Honduras; Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador; Frontera con Justicia, Casa del Migrante de Saltillo; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y UNICEF
Chihuahua	Programa de atención a las comunidades chihuahuenses en el extranjero	Consejo Estatal de Población
Distrito Federal	Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (



Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF)	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Distrito Federal	Línea Migrante (Servicio)	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades / Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias
	Albergue temporal (Servicio)	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades / Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias
	Apostilla de actas (Servicio)	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades / Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias
	Inscripción de datos de nacimiento de hijos de mexicanos nacidos en el extranjero (doble nacionalidad) (Servicio)	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades / Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias
	Localización de familiares en el extranjero (Servicio)	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades / Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias
	Proyectos productivos (Servicio)	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades / Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias
	Regularización migratoria (Servicio)	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades / Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias
	Retorno de migrantes a su lugar de procedencia dentro de la República Mexicana (Servicio)	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades / Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias
	Seguro de desempleo	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades / Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias



Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
Distrito Federal	Proyecto "Protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito, desde la gestión local y a través de la articulación de organismos públicos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil"	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal , Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí; Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador; Foro Nacional para las Migraciones de Honduras; Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador; Frontera con Justicia, Casa del Migrante de Saltillo; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y UNICEF
Durango	Apostilla (Servicio) Asistencia Social (Servicio) Repatriación de cadáveres (Servicio) Trámites legales, administrativos y de vinculación (Servicio) Traslado de deportados hasta su lugar de origen en Durango (Servicio) Programa de seguro social para la pensión norteamericana	Secretaría General de Gobierno Dirección de Asuntos Internacionales y Atención a Migrantes Dirección de Asuntos Internacionales y Atención a Migrantes / Subdirección de Atención a Migrantes Coordinación de Servicios y Atención a Migrantes /Dirección de Asuntos Internacionales y Atención a Migrantes / Subdirección de Atención a Migrantes Coordinación de Servicios y Atención a Migrantes /Dirección de Asuntos Internacionales y Atención a Migrantes / Subdirección de Atención a Migrantes Coordinación de Servicios y Atención a Migrantes /Dirección de Asuntos Internacionales y Atención a Migrantes / Subdirección de Atención a Migrantes
Guanajuato	Coordinación de Proyectos e Inversión Migrante Otorgamiento de apoyos económicos a Migrantes Guanajuatenses Seguros y pensiones por accidente a migrantes	Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias Secretaría de Desarrollo Social y Humano/Dirección General de Asuntos Migratorios
Guerrero	Fondo de apoyo a migrantes	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales



Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
Guerrero	Duplicado de Certificado de Educación Primaria en Guerrero (Prospectivo)	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales/Oficina de Representación de la Secretaría en Los Ángeles California y Chicago, Illinois
	Constancias de identidad (Prospectivo)	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales/Oficina de Representación de la Secretaría en Los Ángeles California y Chicago, Illinois
	Expedición de Actas del Registro Civil del Estado de Guerrero (Prospectivo)	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales/Oficina de Representación de la Secretaría en Los Ángeles California y Chicago, Illinois
	Programa de apoyo a deudos de guerrerenses fallecidos en el extranjero	No disponible
	Aumentar en 100% el programa "3x1". (Prospectivo)	No disponible
	Universidad Virtual (Prospectivo)	No disponible
	Grupos musicales (Prospectivo)	No disponible
Hidalgo	Paquetes de viaje (Prospectivo)	Secretaría de Fomento Turístico
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado	Secretaría de Desarrollo Social / Dirección General de Atención a Migrantes
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma de Apoyo y Orientación a los Migrantes en el Estado y en el Extranjero	Secretaría de Desarrollo Social / Dirección General de Atención a Migrantes
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma de Investigación y Análisis	Secretaría de Desarrollo Social / Dirección General de Atención a Migrantes
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma Bienvenido Hidalguense	Secretaría de Desarrollo Social / Dirección General de Atención a Migrantes
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma de Acercamiento con Autoridades Mexicanas y Extranjeras.	Secretaría de Desarrollo Social / Dirección General de Atención a Migrantes



Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
Hidalgo	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma de seguimiento a Programas Federales de apoyo al migrante: a) 3X1 para Migrantes y b) Fondo de Apoyo a Migrantes-Hidalgo.	Secretaría de Desarrollo Social / Dirección General de Atención a Migrantes
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma Ya Soy Hidalguense	Secretaría de Desarrollo Social / Dirección General de Atención a Migrantes
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma de Traslado de Restos.	Secretaría de Desarrollo Social / Gobierno del Estado de Hidalgo
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma de Enlace Internacional.	Secretaría de Desarrollo Social / Gobierno del Estado de Hidalgo
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma de Asuntos Migratorios.	Secretaría de Desarrollo Social / Gobierno del Estado de Hidalgo
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma de apoyo y Orientación a los Migrantes en el Estado y el Extranjero.	Secretaría de Desarrollo Social / Gobierno del Estado de Hidalgo
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma de Protección Correctiva	Secretaría de Desarrollo Social / Gobierno del Estado de Hidalgo
	Programa de apoyo y orientación a los migrantes en el estado / Subprograma de Comunidades Hidalguenses en el Exterior (Prospectivo)	Secretaría de Desarrollo Social / Coordinación General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y el Extranjero
	Observatorio Permanente de Migración Internacional Hidalguense	Dirección General de Atención a Migrantes
	Acercamiento con autoridades de EE.UU. en México	Coordinación General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y el Extranjero
	Programa de radio	Coordinación General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y el Extranjero



Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
Hidalgo	Migrante invierte en México	Programa creado por Nacional Financiera, la Banca de Desarrollo de México, en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo y los gobiernos de los estados de Jalisco, Hidalgo y Zacatecas
Jalisco	Atención a Jaliscienses Migrantes Caravanas de la Salud Jalisco Centros de Educación Básica para Adultos Inspecciones a las fuentes de trabajo para verificar el cumplimiento de las normas y prestaciones laborales Inspecciones, verificaciones y apercibimientos a los centros de trabajo en materia de seguridad e higiene Misiones Culturales Rurales Modelo Jalisco de Prevención, Tratamiento e Investigación de las Adicciones Productividad Jalisco "Certificación y Procesos de Mejora" Secundaria a Distancia para Adultos	Procuraduría Social Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Educación Secretaría de Salud Secretaría de Promoción Económica Secretaría de Educación
México	Programa de Empresas Familiares de Migrantes Vinculación de migrantes mexiquenses a sectores productivos en la entidad Apostilla de Actas de Nacimiento de Hijos de Mexiquenses Nacidos en el Extranjero Constancia de origen o carta de identidad Acceso al Fondo para Migrantes Emprendedores Línea Migrante Mexiquense Compromiso con los Migrantes Mexiquenses Servicios para Migrantes	Secretaría de Finanzas/Coordinación de Asuntos Internacionales Secretaría de Finanzas/Coordinación de Asuntos Internacionales Coordinación de Asuntos Internacionales Coordinación de Asuntos Internacionales/Secretaría de Seguridad Ciudadana/ Procuraduría General de Justicia/ Secretaría de la Contraloría/ Secretaría de Comunicaciones/Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México Coordinación de Asuntos Internacionales



Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
México	Consejos para los migrantes	Coordinación de Asuntos Internacionales
Michoacán	Cursos de capacitación para centros municipales de atención al migrante	Secretaría del Migrante
	Doble Nacionalidad	La Secretaría del Migrante / Coordinación de Políticas Públicas y programas transversales /Departamento de Asesoría, Trámites Legales y Administrativos
	Restitución internacional de menores a sus lugares de residencia	La Secretaría del Migrante / Coordinación de Políticas Públicas y programas transversales /Departamento de Derechos humanos y restitución
	Jornadas de promoción y difusión cultural Turismo binacional	Coordinación de vinculación binacional Coordinación de vinculación binacional
Oportunidades de estudio para los migrantes michoacanos Fondo de Apoyo a Migrantes Enfermeras Binacionales		Secretaría del Migrante Secretaría del Migrante, Instituto de Capacitación para el Trabajo en Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaría de Salud
	Morelos	Atención a Migrantes y sus Familia
Oaxaca	Programa Migrante por tu Bienestar	Coordinado por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante Participan la Policía Federal, INM, SRE, Aduana Oaxaca, Secretaría de Seguridad Pública, Registro Civil, Servicios de Salud Oaxaca y Secretaría General de Gobierno
	Programa Migrante por tu Bienestar (Servicio registro civil)	Instituto Oaxaqueño de atención al migrante / Registro Civil en Oaxaca
Puebla	CEAIAMP / Traslado de restos (Servicio)	Dirección de Apoyo a Migrantes del CEAIAMP
	CEAIAMP / Traslado de enfermos (Servicio)	Dirección de Apoyo a Migrantes del CEAIAMP
	CEAIAMP / Reunificación familiar	Dirección de Apoyo a Migrantes del CEAIAMP
	CEAIAMP / Orientación jurídica (Servicio)	Dirección de Apoyo a Migrantes del CEAIAMP



Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
	CEAIAMP / Información sobre migrantes poblanos detenidos (Servicio)	Dirección de Apoyo a Migrantes del CEAIAMP
Puebla	CEAIAMP / Información sobre migrantes poblanos desaparecidos (Servicio)	Dirección de Apoyo a Migrantes del CEAIAMP
	CEAIAMP /Repatriación humana	Dirección de Apoyo a Migrantes del CEAIAMP
	CEIAMP / Mesa de ayuda para trámite de visa americana (Servicio)	Dirección de Apoyo a Migrantes del CEAIAMP
	CEIAMP / Llamadas y video llamadas con los migrantes en Estados Unidos (Servicio)	Dirección de Apoyo a Migrantes del CEAIAMP
	Trámite de documentos a migrantes radicados en el extranjero (Servicio)	CEAIAMP y Registro Civil
	Mi casa es Puebla	CEAIAMP
	Programa de desarrollo Integral y Reinserción de Migrantes Poblanos	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos (CEAIAMP),
	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla / Programa de Atención al Migrante	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
Querétaro	Obtención de actas de nacimiento, matrimonio y defunción en los Estados Unidos (Servicio)	Secretaría de Gobierno de Querétaro / Dirección de Gobierno
	Apostillas de Actas de nacimiento, matrimonio y Defunción (Servicio)	Secretaría de Gobierno de Querétaro / Dirección de Gobierno
	Traslado de Migrantes fallecidos en los Estados Unidos o en su intento por cruzar la frontera, a su lugar de origen en Querétaro. (Servicio)	Secretaría de Gobierno de Querétaro / Dirección de Gobierno de la
Quintana Roo	Programa de Migración	Consejo Estatal de Población
San Luis Potosí	Apoyo a migrantes deportados en tránsito	Instituto de Atención a Migrantes
	Asistencia y Asesoría Jurídica a Migrantes Potosinos y a sus familias. (Servicio)	Instituto de Atención a Migrantes
	Localización de migrantes potosinos en Estados Unidos (Servicio)	Instituto de Atención a Migrantes
	Repatriación de cuerpos de potosinos fallecidos en el extranjero (Servicio)	Instituto de Atención a Migrantes
	Asesoría en materia del Seguro Social norteamericano (Servicio)	Instituto de Atención a Migrantes



Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
	Festival Migrante	Instituto de Atención a Migrantes y Secretaría de Cultura SLP
	Feria del Empleo del Migrante (Prospectivo)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social de SLP
San Luis Potosí	Proyecto "Protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito, desde la gestión local y a través de la articulación de organismos públicos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil"	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí; Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas; Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador; Foro Nacional para las Migraciones de Honduras; Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador; Frontera con Justicia, Casa del Migrante de Saltillo; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y UNICEF
Sonora	Atención Social (Servicios)	Dirección General de Atención a migrantes internacionales
	Salud	Dirección General de Atención a migrantes internacionales
	Atención y Protección (Servicio)	Dirección General de Atención a migrantes internacionales
Tabasco	Becas para estudiantes tabasqueños	No disponible
Tamaulipas	En tu camino cuentas con nosotros Feria de Servicios tamaulipecos	Instituto Tamaulipeco para los Migrantes Secretaría General de Gobierno, la del Trabajo y la Subsecretaría de Turismo de Tamaulipas
Tlaxcala	01800 MIGRANTEL (Servicio)	Dirección de Atención a Migrantes
	Proyecto de Desarrollo y Enlace Interinstitucional	Dirección de Atención a Migrantes
	Protección y Asesoría Jurídica	Dirección de Atención a Migrantes
	Programas especiales (Servicio)	Dirección de Atención a Migrantes
	Repatriación humana	Dirección de Atención a Migrantes
	Estudios e información (Servicio)	Dirección de Atención a Migrantes
Veracruz	Atención y línea telefónica de información para migrantes (Servicio)	Dirección de Atención a Migrantes
	Información de Servicios Consulares (Servicio)	Dirección de Atención a Migrantes
	Localización de personas (Servicio)	Dirección de Atención a Migrantes
	Información sobre detenidos (Servicio)	Dirección de Atención a Migrantes



Entidad federativa	Nombre del programa o servicio	Instituciones Responsables
	Actas del Registro Civil (Servicio)	Dirección de Atención a Migrantes
	Programa de retorno voluntario asistido para centroamericanos varados en el estado	Gobierno del Estado de Veracruz en conjunto con la OIM
Yucatán	Capacitación sobre migración (Servicio)	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya en el Estado de Yucatán
	Tratamiento en salud mental y conductual para la población migrante (Servicio)	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya en el Estado de Yucatán
	Deportaciones y traslados (paisanos que viven en los Estados Unidos)	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya en el Estado de Yucatán
	Repatriación de cadáveres (Servicio)	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya en el Estado de Yucatán
	Ventanilla de atención y gestión a familias de yucatecos en el extranjero (Servicio)	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya en el Estado de Yucatán
Zacatecas	Fondo de apoyo al migrante	Instituto Estatal de Migración
	Programa Enlace Binacional / Cultura, Educación y Deporte Binacional	Instituto Estatal de Migración
	Programa Enlace Binacional /Agropecuaria de Atención a Zacatecanos en el Exterior	Instituto Estatal de Migración
	Programa Vínculo Interinstitucional / Programa por los que regresan	Instituto Estatal de Migración
	Programa Vínculo Interinstitucional / Desarrollo Económico	Instituto Estatal de Migración
	Programa Vínculo Interinstitucional / Mujeres Migrantes	Instituto Estatal de Migración
	Programa Vínculo Interinstitucional / Investigación y difusión migratoria.	Instituto Estatal de Migración
	Departamento Jurídico / Área de Protección	Instituto Estatal de Migración
	Frontera Norte Tijuana, B.C.	Instituto Estatal de Migración
	Representaciones de Gobierno Texas, California y Chicago	Instituto Estatal de Migración

Fuente: elaboración propia con base en la información disponible en las páginas de internet de los gobiernos de los estados.

Con ello, se tiene que a excepción de Baja California Sur, Nayarit y Sinaloa, en todas las entidades federativas se detectan instituciones, normas o programas para la atención de las



personas migrantes, por lo que es de fundamental importancia considerarlas en la política y gestión migratorias.

3.4 Otros actores

Las organizaciones de la sociedad civil y la academia participan de la definición de la política migratoria a través de los espacios de participación que se han construido al efecto y, particularmente, con propuestas que son el resultado de estudios o investigaciones en la materia. Participan también, de manera importante en algunos casos, en la atención de las personas migrantes.

Por otro lado, se encuentra que organismos internacionales pueden participar también de la política y gestión migratorias.

En las siguientes secciones, se mencionan los actores a considerar de la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales.

3.4.1 Organizaciones de la Sociedad Civil

Se detectaron más de 90 organizaciones de la sociedad civil que participan o pueden participar de la política y gestión migratorias. Estas organizaciones tienden a agruparse para generar sinergias y mejorar sus condiciones de negociación. Las agrupaciones también facilitan el proceso participativo de definición de políticas públicas. En este sentido, se recomienda incorporar a estas agrupaciones en la política y gestión migratoria, y en algunos casos que se considere necesario, a algunas organizaciones de la sociedad civil no agrupadas.

Se detectaron 11 agrupaciones de organizaciones de la sociedad civil, que se mencionan a continuación. En varios casos, las agrupaciones incluyen organizaciones en el extranjero.

1. Colectivo PND-Migración

Busca promover en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la inclusión de la política migratoria con un enfoque de desarrollo, derechos humanos y género, a través de mecanismos de participación incluyentes y democráticos. Está conformado por organizaciones ciudadanas sin fines de lucro y redes, que tienen en común el trabajo de generar condiciones para el disfrute de los Derechos Humanos de los hombres y las mujeres en un contexto migratorio. Lo componen las siguientes organizaciones:

1. Frontera con Justicia, A.C.;
2. Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C. I(DH)EAS;
3. Casa del Migrante de Saltillo (Belén Posada Migrante);
4. Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (MOCAF);
5. Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.;



6. INCIDE Social, A.C.;
7. Red Mexicana de Líderes y Organizaciones Migrantes (Red MX);
8. Asamblea Popular de Familias Migrantes (APOFAM);
9. Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C.
10. Red Mexicana de Esfuerzos contra la Desertificación (RIOD-MEX);
11. Inclusión y Equidad Consultoría Latinoamericana;
12. Foro Migraciones;
13. Sin Fronteras, IAP;
14. Centro de los Derechos del Migrante, INC. (CDM);
15. Instituto de Estudios y Divulgación de la Migración, A.C. (INEDIM);
16. Alianza Nacional de Comunidades Latino Americanas y Caribeñas (NALACC);
17. Mexicanos y Americanos Todos Trabajando (MATT);
18. Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI);
19. Salud Integral para la Mujer (SIPAM);
20. Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CEFPRODHAC) y;
21. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho.

2. Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria

Grupo formado por organizaciones civiles, académicos y activistas que se constituyó en octubre de 2010, con el objetivo de promover el desarrollo de marcos normativo y de política con perspectiva de derechos humanos. El Grupo de Trabajo ha acompañado el desarrollo de la Ley de Migración, así como del Reglamento de la misma, desarrollando una tarea de análisis e incidencia. Lo integran las siguientes organizaciones:

- Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C. I(DH)EAS;
- FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A.C;
- Instituto para las Mujeres en Migración (IMUMI);
- Sin Fronteras, I.A.P.;
- Alianza Nacional de Comunidades Latino Americanas y Caribeñas (NALACC);
- Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C. (CDHFRAYMATIAS);
- Instituto de Estudios y Divulgación de la Migración, A.C. (INEDIM) y;
- Servicio Jesuita a Migrantes.

3. Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración. Coordinación Centro

Está integrada por 40 organizaciones civiles de México, Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica. Impulsa espacios donde las migrantes puedan quedarse durante su trayecto migratorio de forma segura. También contribuye a crear un registro de salud para conocer el número de mujeres con VIH, infecciones de transmisión sexual (ITS) y la situación de la morbi-mortalidad materna, que hasta el momento se desconocen. Los ejes sobre los que trabajan son salud sexual y salud reproductiva con énfasis en VIH, ITS y morbi-mortalidad materna, trata de mujeres y prevención de la violencia con especial interés en violencia sexual.



4. Proyecto Jornaleros Safe

Conformado por 5 organizaciones en México y Estados Unidos, para investigar las condiciones de selección y empleo de trabajadores agrícolas temporales con visas H-2A. El proyecto pretende mejorar el empleo y las condiciones de trabajo de estos trabajadores a través de la orientación directa al migrante, desarrollando relaciones con actores clave y llevando a cabo campañas de advertencia en México respecto a la realidad de las visas H-2A visas, así como alentando a los dos países para mejorar sus políticas, a través de la abogacía.

5. Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM)

Promueven iniciativas sobre el tema migratorio. Crean y fortalecen canales de cooperación para la protección de los migrantes dentro y fuera de México, además de fomentar el desarrollo de sus familias en sus comunidades de origen y destino. Tienen representaciones en todos los estados de la República Mexicana.

6. Colectivo Vía Clandestina

Trabajan con otras organizaciones, colectivos y sociedad civil para fortalecer el asistencialismo, el trabajo académico y las políticas públicas en México para mejorar las condiciones de los migrantes centroamericanos en su tránsito por el país.

7. Red por los derechos de la infancia en México

Desarrollar programas a favor de niñas, niños y adolescentes mexicanos en situaciones de vulnerabilidad. La integran las siguientes organizaciones:

- Fundación Ayuda en Acción México;
- Ludoteca "La Casa del Escuinclé";
- Arthemisas por la Equidad A.C.;
- Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C.;
- Villas asistenciales Santa María ABP;
- Fundación Junto con los Niños de Puebla A.C.;
- Protégeme A.C.;
- Salud Infantil y Medio Ambiente;
- Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle A.C.;
- Organización para el Desarrollo Social y la Educación para Todos A.C.;
- Melel Xojobal A.C.;
- Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez A.C.;
- Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.;
- Desarrollo Juvenil del Norte A.C.;
- Organización Popular Independiente A.C.;
- Espíritu que Danza A.C.;
- Acción Salud y Cultura A.C.;
- Aldeas Infantiles y Juveniles S.O.S. de México I.A.P.;



- Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, APOL;
- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C.;
- Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle I.A.P.;
- Capacitación, Educación para Adultos y Desarrollo social A.C.;
- El Caracol A.C.;
- Casa Hogar de la Santísima Trinidad I.A.P.;
- Centro de Educación Infantil para el Pueblo I.A.P.;
- Centro de Educación Popular Infantil Nuevo Amanecer A.C.;
- Centro de Estudios Sociológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM:
- Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social;
- Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Las Palomas;
- Copilli Desarrollo Humano y Social A.C.;
- Educación por el Niño Callejero I.A.P.;
- Espacios de Desarrollo Integral A.C.;
- Fundación Mexicana de Reintegración Social Reintegra A.C.;
- Fundación Dar y Amar I.A.P.;
- Fundación para la Protección de la Niñez I.A.P.;
- Hogar Nuestra Buena Madre A.C.;
- Infancia Común;
- Internado San Juan Bosco;
- Jardín de Niños y Estancia Infantil Makarenko;
- Movimiento Educativo por el Bienestar Infantil Abejitas A.C.;
- Casa Hogar PAS (Patronato de Apoyo Social) A.C.;
- Patronato Francisco Méndez I.A.P.;
- El Poder del Consumidor;
- Programa de Investigación sobre Infancia, UAM;
- Programa Niños de la Calle A.C.;
- Red Democracia y Sexualidad;
- Ririki Intervención Social S.C.;
- Shotama Yaocihuatl A.C.;
- Unidad de Capacitación e Investigación Educativa para la Participación;
- Visión Mundial de México;
- Visión Solidaria A.C.;
- Centro de Estudios y Atención Psicológica A.C.;
- Una semilla para el futuro A.C.;
- Confederación Nacional Niños de México A.C.;
- Ciudad de Niños Don Bosco;
- Ana María Casillas A.C.;
- Casa Hogar Estancia de María A.C.;
- Centro de Investigación y Formación Social del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente;
- Colectivo Pro Derechos de la Niñez A.C.;



- Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara A.C. ;
- Mi Gran Esperanza A.C.;
- Organismo de Nutrición Infantil A.C.;
- Tiempo Nuevo de Guadalajara A.C.;

8. Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones

Su objetivo es procurar la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de la población migrante, refugiada y sus familiares, en los lugares de origen, tránsito y destino, desde una perspectiva integral y multidisciplinaria para lo cual se basa en valores y principios que orientan el quehacer de la Red como son la solidaridad, equidad de género, no discriminación, justicia social, libre movilidad de las personas, respeto a la diversidad y democracia y transparencia.

- Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (Guatemala);
- Pastoral de Movilidad Humana, Conferencia Episcopal de Guatemala;
- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (Honduras);
- Red Migrante Nicaragua;
- Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (Costa Rica);
- Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (Costa Rica);
- SOLETERRE (El Salvador);
- Asociación Salvadoreña de Educación Financiera (El Salvador);
- Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (El Salvador);
- Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (El Salvador);
- Alianza Nacional de Comunidades Latinoamericanas y Caribeñas (EE.UU.);
- Foro Migraciones (México);
- Sin Fronteras I.A.P. (México);
- Canadian council for Refugees (Canadá);
- Mesa Nacional de Migraciones y Refugiados (Panamá) y;
- Mesa Nacional para las Migraciones (República Dominicana).

9. National Alliance of Latin American & Caribbean Communities

Es una red de organizaciones lideradas por migrantes de origen latinoamericano que promueve la justicia, los derechos y la dignidad humana con una perspectiva transnacional. De manera particular trabaja con grupos de migrantes organizados, organizaciones pro-derechos humanos y entidades que promueven el desarrollo sustentable e integral, con una visión de bienestar para las comunidades migrantes tanto en los países de origen como en los Estados Unidos.

10. Programme Officer Americas Regional Office. International Detention Coalition

Organización con sede en Australia, que reúne 300 organizaciones no gubernamentales, grupos religiosos, académicos, practicantes e individuos trabajando en 50 países. Realizan



investigación, defensa y proporcionan servicios directos para y en representación de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes. Es la única organización internacional que trabaja el tema de la detención a nivel regional e internacional, con un enfoque de promoción de los estándares y principios internacionales de derechos humanos.

11. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala

Su objetivo es contribuir con un trabajo coordinado y articulado para evidenciar y tratar la situación, condición, y necesidades de la población migrante y su familia, protegiendo su dignidad y en defensa de sus derechos humanos.

Otras organizaciones de la sociedad civil detectadas –no necesariamente agrupadas- son las siguientes. Destaca el gran número de casas y albergues para personas migrantes.

- Casa Yolia, I.A.P.;
- Centro de Atención al Migrante "EXODUS";
- Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa A.C.;
- Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi A.C.;
- Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.;
- Centro de Dignificación Humana A.C.;
- Centro de documentación e investigación de la Comunidad Ashkenazi de México;
- "Coalición contra el tráfico de mujeres y niñas en América Latina y El Caribe;
- Comunicación e Información de la Mujer;
- Conferencia del Episcopado Mexicano. Dimensión de la Pastoral de Movilidad Humana;
- FM4 Paso Libre (Dignidad y Justicia A.C.);
- Fundación Appleseed México, A.C.;
- Fundación BBVA-Bancomer;
- Fundación BE FOUNDATION- México;
- Fundación Camino a Casa;
- Fundación Casa Alianza México I.A.P.;
- Fundación comunitaria del Bajío;
- Fundación Denisse Bistre;
- Fundación MacArthur;
- Fundación Pro Niños de la Calle I.A.P.;
- Grupo Interdisciplinario de Mujer, Trabajo y Pobreza;
- "Instituto de Investigación y Práctica Social y Cultural IIPSOCULTA, A.C.;"
- Jóvenes por los Derechos Humanos, A.C. ;
- Iniciativa Frontera Norte de México;
- Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J.;
- Prevención, Capacitación y Defensa del Migrante, A.C.";
- Una mano amiga en la lucha contra el SIDA A.C.;
- Movimiento Binacional Migrantes Aztlán;
- Amnistía Internacional Programa AI-ACNUR Casa Espacio Refugiados;



- Aldeas Infantiles SOS;
- Asociación Nacional de Apoyo al Migrante A.C.;
- Comité Internacional de la Cruz Roja;
- Red Internacional de Migración y Desarrollo;
- Catholic Relief Services;
- CARECEN Internacional;
- Instituto Madre Asunta, A.C.;
- Albergue del Migrante Nuestra Señora de Guadalupe A.C.;
- Albergue Hermanos en el camino;
- Albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y del Migrante A.C.;
- Albergue Parroquial "Capilla Cristo Resucitado". Diócesis de Tampico;
- Albergue Parroquial Guadalupano;
- Albergue Maná;
- Albergue San Vicente;
- Ayuda y Solidaridad para las Niñas de la calle, I.A.P.;
- Caritas, hermanos indígenas y migrantes A.C.;
- Casa de los Amigos A.C.;
- Casa del Forastero Santa Martha;
- Casa Hogar Nuestros Pequeños Hermanos;
- Casa del Migrante Betania;
- Casa del Migrante de Irapuato (San Juan de Dios);
- Casa del Migrante de Nuestra Señora de Guadalupe A.C.;
- Casa del Migrante Hogar de la Misericordia;
- Casa del Migrante San Juan Diego Cuautlatzoache;
- Casa del Migrante San Juan Diego y San Francisco de Asís A.C.;
- Casa del Migrante Santa Faustina Kowalska;
- Casa del Migrante Tochán;
- Casa Madre Conchita;
- Casa Migrante Arnulfo Ibáñez;
- Casa Nazareth para mujeres migrantes;
- "CASANICOLÁS " "Solidaridad en el Éxodo";
- Casas YMCA para Menores Migrantes;
- Centro de Apostolado San Nicolás de Tolentino;
- Centro de Ayuda al Migrante Deportado;
- Centro de reintegración familiar de menores migrantes A.C. (Albergue del Desierto);
- Coalición pro defensa del Migrante A.C.;
- Estancia del Migrante González y Martínez, A.C.;
- Frontera Digna A.C.;
- Hogar y Refugio "La 72";
- Hogares Providencia I.A.P.;
- Humanidad sin Frontera A.C.;
- Instituto Poblano de Readaptación A.C.;



- Internado Infantil Guadalupano;
- Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes A.C.;
- Asociación estudiantil "Soy migrante", dependiente de la Universidad Iberoamericana;
- Centro de Recursos para Migrantes;
- Migrantes Diócesis San Juan y;
- Misioneras Seculares Scalabrinianas, (casas del migrante Scalabrini).

3.4.2 Academia

La academia, es decir, instituciones de educación superior o de investigación, participa de la política y gestión migratorias y debe considerarse en el planteamiento de ésta a nivel nacional. Se encontró que 36 instituciones académicas pueden ser tomadas en cuenta para ello, ya que realizan investigaciones o imparten cursos sobre el tema migratorio, o bien cuentan con programas de atención a la población migrante. A continuación se hace una breve semblanza de éstas. Se presentan en orden alfabético.

1. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)

Cuerpo Académico "Procesos Transnacionales y Migración" Buap CA-230 Colaboran en el observatorio ciudadano sobre políticas para migrantes en Puebla. Indagan en el proceso de migración de México a Estados Unidos y sus efectos sobre los procesos políticos, sociales, económicos y culturales en ambos lados de la frontera, lugares de origen y destino, las rutas migratorias y las actividades transnacionales de los migrantes.

2. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE)

La División de Estudios Internacionales, bajo la línea de investigación de América del Norte, indaga sobre el fenómeno migratorio México - Estados Unidos; a nivel de actores y organizaciones analiza el TLCAN y su integración; bajo la línea de investigación Mundial, ahonda sobre la seguridad y los derechos humanos y; en la línea de investigación sobre México, trabaja sobre migración, políticas públicas y derechos humanos.

De manera general también han realizado varias publicaciones sobre el tema migratorio y el marco normativo vigente en la materia.

3. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

Es una institución líder en Antropología social, Historia, Etnohistoria, Lingüística y otras ciencias sociales. El eje institucional es la investigación de la problemática social del país y la formación de nuevos investigadores sociales en el nivel de posgrado. Los resultados de investigación se difunden mediante la publicación de libros, artículos especializados y la participación de los investigadores en foros académicos. Las actividades institucionales se articulan temática y



nacionalmente en equipos especializados de profesores-investigadores que actúan bajo los principios de rigor científico, calidad y libertad académicas.

4. Colegio de la Frontera Norte (COLEF)

Colabora de manera importante con la Secretaría de Gobernación en la elaboración de la Encuesta sobre Migración de las fronteras norte y sur de México.

En el Departamento de Estudios Sociales se estudian empresas, sectores, clusters y sus actores a través de temas como empleo, tecnología, estrategias y cooperación transfronteriza. Se analiza el papel de empresarios, trabajadores (as), sindicatos y gobierno. La migración internacional analiza la frontera y las regiones de origen y destino; se estudian cambios sociodemográficos, derechos humanos, efectos socioeconómicos, cambio de rutas, procesos de integración, género y religión. Estudios de largo alcance se han realizado sobre empresas y sectores en temas como: empleo e innovación en multinacionales, desarrollo del empresariado local y creación de Pymes intensivas en conocimiento. Así como en ocupaciones y trabajos de alto riesgo, precarios y de género. En migración los temas centrales abordados han sido los impactos económicos y sociales de la migración internacional; los flujos y las políticas migratorias, el género, los jóvenes y los derechos humanos. Temas emergentes están asociados al entorno y a la necesidad de realizar estudios comparados. Sobresalen, la gobernanza económica transfronteriza; la innovación y sus ecosistemas, la integración social de los migrantes, el cambio religioso y la reflexión sobre el papel de las ciencias sociales.

En el Departamento de Estudios Culturales se analizan los fenómenos culturales en su sentido más extenso, privilegiando la región fronteriza de México y EEUU. El trabajo de investigación del Departamento posee 3 líneas temáticas:

- i) Una de las líneas temáticas fundamentales del departamento es el estudio de las culturas de frontera. Esta línea concierne directamente a las culturas y/o a los fenómenos culturales surgidos en contextos fronterizos, destacando la investigación de identidades nacionales, étnicas, de género y generacionales.
- ii) La línea de estudio de las identidades colectivas, agrupa las investigaciones que analizan las formas de reconocimiento de diversos conjuntos culturales y sociales, mediante el análisis de su cultura. Esta línea de trabajo se refiere a la constitución y formulación de la identidad de colectividades sociales como son mujeres, migrantes, jóvenes, comunidades indígenas y otras entidades colectivas fronterizas. Estas identidades se analizan a partir de fenómenos que influyen en la conformación de la realidad sociocultural de la frontera: la globalización, la migración, el medio ambiente, los discursos de los medios de comunicación etc.
- iii) El estudio de los procesos históricos regionales. Dichos procesos históricos se abordan desde dos vías de análisis: el historiográfico y el de la historia social.

5. Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)



Departamento de Sociedad, Cultura y Salud. Su principal propósito es analizar de manera integral la problemática sociocultural y de salud de las dinámicas migratorias y socio-ambientales que afronta la frontera sur de México, así como investigar alternativas de solución a dicha problemática. Para ello, el Departamento, procura aportar elementos que posibiliten la formación de recursos humanos de alto nivel, potenciar las capacidades sociales, tanto de manera local como regional, así como contribuir a la generación de alternativas para afrontar las situaciones de pobreza, marginación, desigualdades sociales y necesidades básicas no satisfechas en la región. Cuenta con un grupo académico sobre estudios transfronterizos, en el que los procesos migratorios constituyen uno de sus ejes centrales y en el que se estudia la problemática social de la frontera sur desde una perspectiva regional, multidimensional y transfronteriza; de igual forma cuenta con un Grupo Académico sobre Estudios de Género, en el que se analizan las formas históricas y culturales de construcción de las relaciones inequitativas de poder y su papel en la reproducción de la pobreza, así como las formas en que el género incide en los fenómenos sociales de la frontera sur.

6. Colegio de México (COLMEX)

El Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales tiene como objetivos:

- iv) Realizar investigaciones que contribuyan al avance del conocimiento en los campos de la población, la urbanización y el medio ambiente en México y América Latina;
- v) Ofrece programas de posgrado en las áreas antes mencionadas y;
- vi) Difunde los resultados de sus trabajos en el ambiente académico y entre el público en general.

El Centro de Estudios Sociológicos tiene como objetivo principal desarrollar nuevos conocimientos relacionados con los problemas sociales, políticos y económicos de México y América Latina vinculando a esta tarea la conformación de un sólido Programa de Doctorado en Ciencia Social con Especialidad en Sociología.

Ofrece, por medio del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM), un programa de Maestría en Estudios de Género orientado a formar recursos humanos de alta calidad capaces de desenvolverse como investigadores y docentes en instituciones universitarias, así como proporcionar al estudiante, desde una perspectiva interdisciplinaria de género, un sólido conocimiento teórico y una adecuada formación metodológica. Además de la realización de diversas publicaciones en la materia.

7. Colegio de Michoacán (COLMICH)

El Centro de Estudios Antropológicos, combina el estudio de comunidades en contextos regionales, y la historia social y cultural en los procesos de construcción de formas de dominación. Temas recurrentes de análisis han sido el género, la migración, la etnicidad, los movimientos sociales, la cultura regional, los procesos políticos y el Estado.

8. Colegio Jalisco (COLJAL)



Líneas de investigación:

- Historia Social y Cultural de México

Relaciones Iglesia-Estado; Relaciones de Género; Organizaciones Políticas; Historia Social del Siglo XX en Jalisco; Patrimonio Cultural; Representaciones, Creencias y Prácticas Religiosas; La Independencia en el Noroccidente de México; Historia de la Educación en Jalisco; Diversidad Cultural; Estudios Literarios.

- Estudios socio-urbanos contemporáneos

Antropología social; Marginación y exclusión social; Unidades Domésticas; Urbanismo, vivienda, crecimiento y desarrollo urbano; Movimiento de población; Identidades urbanas; Ciudad, Medio Ambiente y Sociedad; Movimientos Sociales Urbanos.

- Historia y antropología cultural de América y Europa

Migraciones europeas hacia América; Grupos fundacionales; Etnohistoria; Antropología social; Lenguas indígenas.

9. Colegio Mexiquense (CMQ)

El Centro de Estudios Sociales, atiende dos grandes campos de estudio, con las líneas de investigación que se detallan para cada uno:

- Población y trabajo: fuerza de trabajo, cambio demográfico, juventud y población, demografía histórica y migración internacional.
- Cultura y sociedad: trabajo, familia y vida cotidiana; formas socioeconómicas, ritual y cosmovisión; pueblos indígenas, agua y sociedad.

10. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Su objetivo es contribuir en la discusión sobre diversos aspectos del crecimiento económico, sus estrategias de desarrollo, los avances en el bienestar en las sociedades latinoamericanas, las políticas laborales y el comercio internacional. Las líneas de investigación que trabajan son: población, migración, derechos humanos, políticas públicas, género, entre otras.

11. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"

El Instituto Mora tiene como propósito fundamental realizar investigación científica en el campo de la historia y las ciencias sociales. Se ha especializado sobre todo en historia y estudios políticos, económicos, sociales y culturales de México, historia y estudios urbanos, regionales e internacionales, ciencias sociales y cooperación internacional. El principal objetivo es contribuir



a la producción del conocimiento científico nacional y ponerlo al servicio de la sociedad mexicana. Una de las líneas de trabajo es la Historia de la Migración.

12. Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) / Coordinación de Relaciones Internacionales. La Oficina Internacional se centra en coordinar las relaciones con otras instituciones educativas y científicas, así como proporcionar asesoramiento e información adecuada a los visitantes extranjeros durante su estancia en la institución.

El principal objetivo es construir una red internacional que ofrece a los estudiantes y los investigadores la facilidad para interactuar con otros países y promover el desarrollo intercultural.

13. Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)

El Centro de Estudios y Programas interamericanos, busca crear un espacio de discusión y conocimiento aplicado para investigaciones y programas académicos, sobre asuntos claves interamericanos en las relaciones internacionales, involucrando actores estatales e inter-sociales y emerger como un generador de ideas de asuntos importantes dentro de la Cuenca del Caribe-Colombia, Venezuela, el Caribe y América Central- y América del Norte.

Se considera que cae bajo el rubro de estudios interamericanos el análisis de cualquier tema que afecte a la región en su conjunto o a más de un país del continente. Se busca que este análisis se realice desde una perspectiva comparada o con un enfoque internacional.

14. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)

El departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, cuenta con ocho centros de investigación, consultoría y desarrollo, en los cuales se realizan actividades de vinculación con empresas y organismos nacionales e internacionales. De manera particular se manejan líneas de investigación sobre mercados de trabajo, movilidad y capital humano; desarrollo sustentable y competitividad; seguridad fronteriza y competitividad; y relaciones internacionales en la región de América del Norte. Además de contar con redes de colaboración con otros centros, empresas y universidades, tales como la Organización Internacional para las Migraciones, el Mexico Institute del Woodrow Wilson Center (Washington), el Mexico Institute del Woodrow Wilson Center (Washington), entre otros.

15. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

El Centro de Investigación y Formación Social (Programa de Migración) es una instancia de la universidad. El cual se relaciona con actores universitarios y sociales que representan posibilidades para desarrollar alternativas de intervención social y generar pensamiento alternativo, a través de la investigación y propuestas para el desarrollo. Con base en lo anterior, operan varios programas entre el que destaca el de Migración.



16. Universidad Anáhuac

El Centro Anáhuac de Investigación en Relaciones Internacionales desarrolla dentro de sus líneas de trabajo el tema de Migración y Globalización.

17. Universidad Autónoma de Baja California (UABC)

El Instituto de Investigaciones Sociales realiza investigación, docencia, vinculación y extensión en el campo de las ciencias sociales, con énfasis en temas regionales y fronterizos. Publica periódicamente la revista "Estudios Fronterizos".

18. Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)

Dentro de su Programa de Posgrado se encuentra el Doctorado en Derechos Humanos. Además realizan coloquios internacionales sobre el fenómeno migratorio.

19. Universidad Autónoma de Coahuila (UADEC)

La Facultad de Medicina de la universidad tiene un convenio con Belén, Casa del Migrante, para la atención médica de los migrantes. Los beneficiarios son atendidos en el Centro Integral de Atención Comunitario, el cual procura los medicamentos, en algunos casos de forma gratuita.

20. Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)

Cuenta con un Grupo de Investigación sobre las Fronteras y las Migraciones, así como un Observatorio de Derechos Humanos.

21. Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)

Sus principales líneas de investigación son: Emigración, Historia, Repatriación y retorno, Género, Familia y hogares, e Identidad.

22. Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS)

El programa "Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional" busca generar y aportar nuevos conocimientos en el plano del análisis de la región de América del Norte y su impacto en el ámbito internacional, contribuyendo de esta manera a la solución de los problemas más relevantes de esta región.

23. Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)

La Unidad Académica en Estudios del Desarrollo aborda el tema sobre Migración y Desarrollo, con el propósito de profundizar en torno a esta problemática desde una perspectiva multidimensional (demográfica, histórica, espacial, social, económica, política y cultural) y bajo un prisma transnacional. El foco de interés es abordar las transformaciones que se generan en los alcances y características de la nueva dinámica migratoria, las cuales van desde cambios



en las relaciones internacionales, instituciones, legislaciones, estructuras y prácticas de los Estados receptores y emisores, hasta progresos en la edificación de la ciudadanía trans-territorial. Se incluyen también las relaciones de género; las modificaciones en la geografía, los circuitos y los patrones migratorios; el espectro ocupacional de los trabajadores transfronterizos; el uso y destino de las remesas familiares y colectivas; los avances en la estructuración y organización de las comunidades de migrantes; los retrocesos en el área de los derechos humanos, y el desarrollo de nuevas prácticas sociales, culturales y creencias entre los mismos migrantes.

24. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)

El Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades cuenta entre sus líneas de investigación el "Cambio social ante procesos de desarrollo" y las "Organizaciones sociales y procesos de ciudadanía". Y es a través de estas líneas que investigadores han desarrollado temas de investigación en el tema de migración.

25. Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX)

El Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población tiene el objeto de estudio la población y sus relaciones sociales. Lo anterior, a fin de entender y explicar el comportamiento de los fenómenos demográficos respecto a la fecundidad, la mortalidad y la migración.

26. Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

De manera general la UAM tiene las siguientes líneas de investigación relacionadas con el tema migratorio: Migración internacional y rural, multiculturalismo, políticas públicas, organización y sociedad, movimientos sociales, entre otros. Además tiene diversas publicaciones como la revista Alegatos que habla sobre varios temas entre los cuales se encuentran incluidos los derechos humanos.

Por su parte, el área de Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado está directamente vinculada y desarrolla con la mayoría de las investigaciones en relación con los diversos actores y sujetos del mundo rural mexicano. Especialmente ha trabajado en la sistematización de las diversas alternativas de desarrollo rural y las estrategias de sobrevivencia desde los sujetos sociales y bajo perspectivas como la de los grupos domésticos, de género, de la migración y el financiamiento. También existe preocupación por desplegar políticas públicas a nivel empleo, la cuestión agraria, el financiamiento, la producción, la sustentabilidad y por supuesto el desarrollo rural.

27. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)

El Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, es una dependencia de investigación y docencia de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. La cual se encarga de generar conocimientos sobre la realidad social y la cultura de los pueblos del sur de México y Centroamérica, así como favorecer la educación superior, particularmente en los niveles de



posgrado y contribuir a la difusión científica y cultural. Se realizan investigaciones sobre la realidad del sur de México y Centroamérica, a fin de ofrecer propuestas de solución a los problemas sociales, políticos, económicos y culturales de la región. Lo anterior, a fin de contribuir al desarrollo regional.

28. Universidad de Guadalajara (UDG)

El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades impulsa y difunde la investigación científica, la docencia y la extensión, enfocándose en el estudio de la estructura económica y demográfica de las regiones incluyendo el sinfín de interrelaciones con los procesos económicos nacionales e internacionales. Cuenta con cinco Divisiones de Estudios que incorporan diversos Departamentos y Centros, los cuales han establecido convenios de diversa índole con Universidades en el extranjero y en concreto en materia de investigación binacional sobre el fenómeno migratorio a través del Mexican Migration Project y el Latin American Migration Project, auspiciados por Princeton University.

29. Universidad de Sonora (USON)

La División de Ciencias Sociales profundiza sobre la globalidad y los procesos sociales regionales, y cómo dichos fenómenos inciden en la representación social y de la migración.

30. Universidad Iberoamericana (UIA)

El Programa de Asuntos Migratorios busca sensibilizar sobre los problemas asociados al fenómeno migratorio a fin de mejorar la calidad de vida de los migrantes a través del estudio interdisciplinario del fenómeno de la migración en México. Lo anterior, a fin de establecer vínculos con organismos e instituciones, públicas y privadas, que trabajan directamente con migrantes.

31. Universidad Intercontinental (UIC)

Los Centros de Atención Psicológica a Migrantes tienen como objetivo brindar apoyo a cada migrante de una manera clara con el fin de ayudarlo a comprender aspectos psicológicos y emocionales de la migración. Lo anterior debido a que la migración supone un trauma acumulativo que implica adaptarse a un medio desconocido y a la vez asumir las pérdidas del ambiente familiar, físico, social y cultural. Así mismo, provoca diversos sentimientos como: tristeza, ansiedad, entre otros. Todo lo anterior, hace necesario la intervención de especialistas capacitados en el área de psicología, consejería y psicoterapia para orientar vía e-mail y por medio de mensajería instantánea a los migrantes.



32. Universidad la Salle (ULSA)

El Instituto de Investigaciones Turísticas realiza análisis sobre flujos migratorios, migración Interna y frontera sur. Así como la evaluación del impacto económico y social de la migración en la Zona Norte del Estado de Quintana Roo.

33. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales imparte el Diplomado presencial y a distancia Estados Unidos, México y Canadá: Una Dimensión Internacional y Regional 2013-2014 y el programa Escuela de Verano de la facultad, adicionalmente en 2013 impartió un ciclo de conferencias en materia migratoria.

El Centro de Relaciones Internacionales, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, tiene entre sus líneas de investigación la Migración Internacional, las relaciones México-Estados Unidos, la migración México-Estados Unidos, las políticas migratorias de la Unión Europea y algunas otras relacionadas de manera indirecta con la migración.

Destaca entre sus publicaciones el libro Evolución histórica de la migración internacional contemporánea, Cuadernos de Migración Internacional núm. 1.

El Centro de Estudios Latinoamericanos, también de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elabora su revista *Estudios Latinoamericanos*, que es una publicación semestral que tiene como objetivo contribuir de manera colectiva a la reflexión, intercambio académico y debate teórico sobre la actualidad de América Latina, en los ámbitos socio-políticos, económicos y culturales. La revista intenta dar cuenta de la particularidad de América Latina en los procesos actuales de transformación mundial, así como de las principales tendencias de reformulación de un conocimiento propio de la región y de su interacción con el mundo, desde una perspectiva multi e interdisciplinaria y con un enfoque crítico y prospectivo.

La Facultad de Economía cuenta con el Centro de Análisis Multidisciplinario cuyo objetivo básico consiste en realizar estudios de las causas e impacto socioeconómico en las condiciones de vida y laborales de trabajadores, campesinos, y clases populares que tiene la actual política económica, social y laboral del gobierno federal, sobre todo a partir de los años 80. Ha realizado reportes tales como el Reporte No. 67, México, EE.UU. y Canadá: Crecimiento, desempleo e inflación (2003-2005), eventos sobre el tema de migración, y coloquios como el Coloquio Internacional, Crisis, Jóvenes y Migración.

En la Coordinación de Humanidades de la Universidad, bajo la denominación general "Inmigración y diversidad cultural en México", el Programa Universitario México Nación Multicultural está diseñando un amplio plan de trabajo que se reflejará en los tres órdenes que rigen y ordenan la vida universitaria: la investigación, la docencia y la difusión. La iniciativa denominada "Los Mexicanos que nos dio el Mundo" profundizará en el estudio y la reflexión sobre el fenómeno de las migraciones y el aporte de las colectividades africanas, asiáticas, americanas y europeas a la vida social, económica y cultural de México a lo largo de la historia,



pero, sobre todo, en los siglos XIX y XX. El enfoque adoptado permite identificar la diversidad cultural en México como resultado de procesos sociales animados por la presencia y persistencia de los más de 60 pueblos indígenas originarios de las porciones territoriales mexicanas de Mesoamérica, Aridoamérica y Oasis-américa, y por el aporte de las migraciones a partir de las globalizaciones sucesivas ligadas a la expansión europea, iniciada a fines del siglo XV.

Por su parte, el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) cuenta con el Seminario Institucional Permanente de Investigación "Migración México-Canadá-Estados Unidos: impacto de los programas de trabajadores temporales en el mercado de trabajo agrícola global". Entre las líneas transversales de investigación del instituto se encuentran: 1) Migración: causas, articulaciones territoriales, trayectorias, etnicidad y género y 2) Migración y mercados de trabajo.

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe cubre temas relativos a la migración a partir de su línea de investigación: Política, economía y sociedad en América Latina y el Caribe. Adicionalmente, dicho centro ofrece el Diplomado América Latina, ayer y hoy, que incluye el tema de la migración latinoamericana. Y realiza eventualmente coloquios o conferencias sobre el tema migratorio en el contexto latinoamericano.

El Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades cuenta con el Programa de Investigación "Estudio de las grandes ciudades del mundo actual como núcleos centrales de agrupamiento humano y como principales centros articuladores del desarrollo económico y social" que incluye la reflexión de la gestión, la vida urbana, así como los intereses y necesidades de los distintos actores y agentes que coexisten en las ciudades contemporáneas. Ha publicado los siguientes libros sobre migración: Nuevas tendencias y desafíos de la migración internacional México-Estados Unidos, La Ruta Mixteca, Inmigración y Diversidad Cultural en México, El exilio latinoamericano en México, Tras las huellas de los que se fueron. Asimismo ha realizado trabajos de campo en materia migratoria tales como el trabajo de campo Alimentación, Remesas y Migración a los Estados Unidos: el caso de Morelos.

El Centro de Investigación sobre América del Norte tiene entre sus objetivos el de profundizar en el conocimiento especializado acerca de Estados Unidos y Canadá y sus relaciones con México mediante el desarrollo y promoción de investigaciones rigurosas y pertinentes que, complementadas con las funciones de docencia y de difusión en tanto ejes sustantivos de las tareas de la Universidad Nacional Autónoma de México, contribuyan a fortalecer el papel de nuestro país en los contextos regional y global. Una de sus líneas de acción es el tema de Migración y fronteras.

El Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias es una entidad académica adscrita a la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ubicada en el campus Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, y tiene por objetivos:



- i) Realizar investigación multidisciplinaria en las áreas de ciencias sociales y humanidades y otras disciplinas, enfocada primordialmente a problemas específicos de la realidad en los contextos local, regional, nacional e internacional, así como a sus vínculos con los procesos de globalización.
- ii) Contribuir al conocimiento de temas relevantes y/o de frontera sobre la problemática social, que, para su estudio, requieran la convergencia de distintas disciplinas.
- iii) Contribuir al conocimiento del campo de las humanidades desde perspectivas multidisciplinarias, así como realizar aportaciones teóricas y metodológicas en los campos del conocimiento que se estudian en los distintos programas de investigación del Centro.
- iv) Realizar tareas de docencia y contribuir a la formación de académicos en el campo de la investigación sobre las ciencias sociales, las humanidades y otras disciplinas.
- v) Difundir con la mayor amplitud posible los resultados de las investigaciones del Centro.

Además han realizado una gran diversidad de eventos relacionados con el tema migratorio.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) cuenta con investigaciones tales como: Derecho a Migrar; Pluralidad de los trabajadores migrantes; Categorías Migratorias en México: Análisis de la Ley de Migración.

El Instituto de Investigaciones Antropológicas tiene un Seminario Permanente de Investigación sobre Migración titulado México-Canadá-Estados Unidos. Impacto de los programas de trabajadores temporales en el mercado de trabajo global. Cuenta con los proyectos de investigación "Estudio en hijos de migrantes campo-ciudad. Obesidad infantil y biodiversidad humana"; "Cultura, Identidades y Relaciones Inter-étnicas en ciudades Turísticas Internacionales de México (Turismo, Migración y Relaciones interétnicas: el caso de Cancún y Riviera Maya)"; "El proceso de proletarización en el sur de Veracruz: la emigración". Ha publicado los libros Migración y Relaciones de género en México y Migración, diversidad y fronteras culturales. Así mismo realizó el Seminario Internacional Migración de Retorno.

34. Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

El área académica "Diversidad e Interculturalidad" Ha realizado el foro "Migración, Educación y Trabajo infantil".

35. Universidad Popular de Chontalapa (UPCH)

El plantel de Tabasco de dicha universidad, ha realizado publicaciones relacionadas con el tema migratorio como: Tejedores de caminos: Redes sociales y migración en Veracruz, 1920-2002; Movilización social y propuesta educativa en Tabasco, Universidad Popular de La Chontalpa, Cárdenas, Tabasco (1994-1998).



36. Universidad Veracruzana

Sus brigadas Universitarias dan atención a diversas comunidades expulsoras de migrantes, a partir de servicios médicos, atención odontológica e impartición de talleres.

3.4.3 Organismos internacionales

Son varios y diversos los organismos internacionales que se relacionan con el fenómeno migratorio. Destacan los siguientes:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Colabora en las entidades de Oaxaca, Tabasco y Chiapas con el Programa “Apoyo para el Fortalecimiento de las Instituciones Gubernamentales y las Capacidades de la Sociedad Civil para Mejorar la Protección a Migrantes Vulnerables en Tránsito.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Colaboran con la OIM en los estados de Oaxaca, Veracruz y Chiapas con el programa “Fortalecimiento de Capacidades para la prevención de secuestros a Migrantes en tránsito por México y atención a víctimas de secuestro”.

Joint Migration and Development Initiative (JMIDI)

La Iniciativa de la Migración y el Desarrollo Conjunto (JMIDI, por sus siglas en inglés) refleja la aceptación y el creciente interés en los fuertes vínculos entre migración y desarrollo. Dicho organismo tiene como objetivo apoyar a los actores del tema para aprovechar eficazmente el potencial de la migración para el desarrollo. El programa es implementado por el PNUD y cinco agencias: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) y la ONU Mujeres (www.migration4development.org/content/about-jmidi).

Global Migration Group (GMG)

El Grupo Mundial de Migración (GMG, por sus siglas en inglés) es un grupo interinstitucional que reúne a los jefes de organismos para promover la aplicación más amplia de todos los instrumentos y normas, relativos a la migración internacional y regional. Lo anterior, a fin de fomentar la adopción de enfoques más coherentes, globales y mejor coordinadas a la migración internacional. El GMG está particularmente interesado en mejorar la eficacia global de sus miembros y otros actores interesadas en la capitalización de las oportunidades y la respuesta a los retos que plantea la migración internacional.



Está conformado por (en orden alfabético):

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR);
- Banco Mundial (BM);
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés);
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN-DESA, por sus siglas en inglés);
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés);
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés);
- Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR, por sus siglas en inglés);
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC, por sus siglas en inglés);
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OHCHR, por sus siglas en inglés);
- ONU- Comisiones Regionales;
- ONU-Mujeres;
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés);
- Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
- Organización Mundial de la Salud (OMS) y;
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP, por sus siglas en inglés).

El Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) así como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), también realizan estudios y proyectos en materia de migración.

Es recomendable hacer partícipes a estos organismos de la política y gestión migratorias en México, así como asegurar la participación del país en las discusiones, foros y eventos internacionales que se organicen en la materia.



Índice de cuadros

Cuadro 1. Alineación de los objetivos de política migratoria con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	7
Cuadro 2. Alineación de los objetivos de política migratoria con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.....	9
Cuadro 3. Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a considerar en la política y gestión migratorias	10
Cuadro 4. Dependencias y entidades que atienden específicamente el fenómeno migratorio	20
Cuadro 5. Dependencias y entidades que colaboran en la atención del fenómeno migratorio	32
Cuadro 6. Programas o servicios para personas migrantes en el ámbito local.....	57



Índice de figuras

Figura 1. Análisis de la problemática migratoria por tipo y ámbito de atención 18



Siglas y acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados
ALCAN	Acuerdo de Cooperación Laboral América del Norte
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
APF	Administración Pública Federal
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior S. N. C.
BANXICO	Banco de México
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C
BC	Baja California
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
BM	Banco Mundial
CEAIAMP	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEDEMUN	Centro Nacional de Desarrollo Municipal
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CIJ	Centros de Integración Juvenil, A. C.
CNA	Comisionado Nacional de Seguridad
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COLEF	Colegio de la Frontera Norte



COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONADIC	Comisión Nacional contra las Adicciones
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONOFAM	Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
EE.UU.	Estados Unidos de América
EMIF	Encuesta sobre Migración en la Frontera (norte y sur)
FAPPA	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FOMMUR	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
FONAES	Programa de Fomento a la Economía Social
FONART	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
GMG	Global Migration Group
IFE	Instituto Federal Electoral
IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior



IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INADEM	Instituto Nacional del Emprendedor
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
JMDI	Joint Migration and Development Initiative
MPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Observatorio de Migración Internacional
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil



ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
PEM	Programa Especial de Migración 2014-2018
PET	Programa de Empleo Temporal
PGR	Procuraduría General de la República
PM	Política migratoria
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Pp	Programa presupuestario
PROFORHCOM	Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias
ProMéxico	ProMéxico: Inversión y Comercio
RENAPO	Registro Nacional de Población e Identificación Personal
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Salud	Secretaría de Salud
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida



SLP	San Luis Potosí
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UAS	Universidad Autónoma de Sinaloa
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (por sus siglas en inglés)
UNDESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
UNPD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (por sus siglas en inglés)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (por sus siglas en inglés)
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés)
UPM	Unidad de Política Migratoria
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana



Referencias

Marco Normativo

Diario Oficial de la Federación (29 de agosto de 1936). Ley General de Población (derogada).

Diario Oficial de la Federación (08 de abril de 2009). Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes.

Diario Oficial de la Federación (06 de abril de 2011). Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diario Oficial de la Federación (14 de noviembre de 2011). Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2003. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (09 de abril de 2012). Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (09 de abril de 2012). Ley de Planeación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 1983. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (09 de abril de 2012). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (09 de abril de 2012). Ley General de Población. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 1974. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (14 de junio de 2012). Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Diario Oficial de la Federación (28 de septiembre de 2012). Reglamento de la Ley General de Población. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2000. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (05 de noviembre de 2012). Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Última reforma publicada.



Diario Oficial de la Federación (28 de febrero de 2013). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 Para Migrantes, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Diario Oficial de la Federación (02 de abril de 2013). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (02 de abril de 2013). Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Diario Oficial de la Federación (20 de mayo de 2013). Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Diario Oficial de la Federación (20 de mayo de 2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Diario Oficial de la Federación (07 de junio de 2013). Ley de Migración. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (12 de junio de 2013). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (10 de julio de 2013). Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Diario Oficial de la Federación (30 de septiembre de 2013). Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2009. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (08 de octubre de 2013). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (02 de diciembre de 2013). Reglamento de la Ley de Migración. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2012. Última reforma publicada.

Diario Oficial de la Federación (03 de diciembre de 2013). Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Diario Oficial de la Federación (12 de diciembre de 2013). Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

Diario Oficial de la Federación (12 de diciembre de 2013). Programa Sectorial de Gobernación 2013-2014.



Otros documentos

Banco Interamericano de Desarrollo (2006). La política de las Políticas Públicas. *Progreso económico y social en América Latina. Informe 2006*. David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University, Editorial Planeta. Disponible en: http://www.iadb.org/res/publications/pubfiles/publTO-2006_esp.pdf

Córdoba Luna, José Ramón (2004). *El Instituto Nacional de Migración ante el flujo migratorio indocumentado centroamericano*. Tesis de Licenciatura. Universidad de las Américas de Puebla. México. Disponible en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/cordoba_ljr/capitulo1.pdf

Instituto de Investigaciones Jurídicas (1973). Ley General de Población. Recuperado en diciembre de 2013 en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/38/pr/pr31.pdf>

Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (2013). Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración. Hacia un Sistema de Rendición de Cuentas en pro de los Derechos de las Personas Migrantes en México. Resumen Ejecutivo. Disponible en: http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/R_E_Diagn%C3%B3stico_INM_final.pdf

Kurczyn, Patricia y Arenas, César. La población en México, un enfoque desde la perspectiva del derecho social. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2638/7.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (2006). Glosario sobre Migración. Ginebra, Suiza. Disponible en: <http://www.oim.org.co/Portals/0/Documentos/spangloss.pdf>

Ortegón-Quiñones, Edgar (2008). Guía sobre Diseño y Gestión de la Política Pública. Bogotá: Organización del Convenio Andrés Bello, Colciencias, Instituto de Estudios Latinoamericanos. Disponible en: http://www.ielat.es/inicio/repositorio/guia_gestion_politicas_publicas_ortegon.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2009). Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Disponible en: http://web.undp.org/evaluation/handbook/spanish/documents/manual_completo.pdf



Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Disponible en: <http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en: http://www.hacienda.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf

Soto Priante, Sergio (2004). 3x1 para migrantes. Estudios del Desarrollo. Colección América Latina. Relaciones del Estado. Disponible en: http://estudiosdeldesarrollo.net/coleccion_america_latina/relaciones-estado1/RelacionesEstado1_8programa3x1.pdf